

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



**CONSTRUYENDO RELACIONES DE BUEN TRATO EN
MUJERES E HIJOS DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN
FEMENINO - OBRAJES**

POSTULANTE: GLADYS MIRIAM TININI QUINTANILLA

TUTORA: LICENCIADA WILMA MARTINEZ SELAYA

**LA PAZ – BOLIVIA
2021**

DEDICATORIA

Dedico a mis papitos quienes me enseñaron desde mi niñez los valores, obligaciones, respeto y justicia; apoyándome en cada etapa de mi vida incondicionalmente en alegrías, tristezas, logros y fracasos.

Agradezco a mis papitos que hoy son mis ángeles quienes me dieron mucho amor y confiaron en mí, impulsándome a cumplir mis metas, habiendo logrado esta profesión culminada gracias al esfuerzo de ellos,

INDICE	Pag
CAPITULO I	
MARCO METODOLOGICO DEL DIAGNÓSTICO	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 JUSTIFICACIÓN	2
1.3 OBJETIVOS DEL DIAGNOSTICO	3
1.3.1 Objetivo General	3
1.3.2 Objetivos Específicos	3
1.4 METODOLOGICA DE DIAGNOSTICO	3
1.5 PROCESO METODOLOGICO DESARROLLADO	4
1.5.1 Primer Momento: Inserción Institucional.....	4
1.5.2 Segundo Momento: Construcción del Plan de Diagnostico	6
1.5.3 Tercer Momento: Recolección de datos	6
1.5.4 Cuarto Momento: Procesamiento de Información	7
CAPITULO II	
2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.....	8
2.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD	8
2.2 SITUACIÓN JUDICIAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD	11
2.2.1 Estructura y dinámica de la familia de las mujeres privadas de libertad de Obrajes	13
2.2.2 Dinámica de las relaciones entre las mujeres privadas de libertad en el COF-O	17
2.3 PRESENTACION DE LA SITUACIÓN PROBLEMA	23
CAPITULO III	
3 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	32
3.1 TEORÍAS DE LA PENA	32
3.2 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	34
3.2.1 Concepto de Derechos Humanos	34
3.2.2 Enfoque de Derechos Humanos	34
3.3 ASPECTOS RELATIVOS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD	36
3.3.1 La cárcel y su definición	36
3.3.2 La privación de libertad	37
3.3.3 Las Personas Privadas de Libertad.....	38

3.3.4	Mujeres privadas de libertad	39
3.3.5	El Principio del Trato Humano en las Cárceles	41
3.4	EL BUEN TRATO	41
3.4.1	Concepto de Buen Trato	41
3.5	MARCO NORMATIVO	43
3.5.1	Normativa Internacional: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.....	43
3.6	NORMATIVA INSTITUCIONAL.....	46
3.6.1	Principios Generales	46
3.6.2	Normativa Nacional: Constitución Política de Estado.....	49
3.6.3	Principales Funciones del Trabajo Social en Penitenciaria	53
 CAPITULO IV		
4	MARCO CONTEXTUAL	55
4.1	CONTEXTO GEOGRÁFICO: EL MUNICIPIO DE LA PAZ.....	55
4.1.1	Población según Sexo del Municipio de La Paz.....	56
4.1.2	Estructura Poblacional del Municipio de La Paz	57
4.1.3	Situación de Pobreza del Municipio de La Paz	58
4.1.4	Población Ocupada por Macrodistrato	59
4.2	MARCO INSITUCIONAL.....	61
4.2.1	Sistema Penitenciario en Bolivia	61
4.2.2	Centro de Orientación Femenino Obrajes.....	63
 CAPITULO V		
5	PROPUESTA DE ACCIÓN	65
5.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	66
5.1.1	Nombre del proyecto.....	66
5.1.2	Tipo de proyecto	66
5.1.3	Beneficiarios del proyecto	66
5.2	JUSTIFICACIÓN.....	66
5.3	MARCO LÓGICO DEL PROYECTO.....	67
5.3.1	5.3.1. Fin del Proyecto	67
5.3.2	Propósito del Proyecto	68
5.4	METODOLOGÍA	69
 CAPITULO VI		

6	EJECUCION DEL PROYECTO.....	73
6.1	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO.....	73
6.1.1	Las Fases que comprendió la ejecución del proyecto.....	73
6.2	Características de la Metodología Desarrollada.....	78
6.3	BALANCE DE LOS MOMENTOS DESARROLLADOS.....	79
6.3.1	Momento 1. Sesión inicial: Preparación Emocional para las sesiones dialogadas dinámica de presentación	80
6.3.2	Momento 2. Desarrollo de la Actividad Educativas	80
6.4	RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO	88

CAPITULO VII

7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
7.1	CON RELACION A LA PROBLEMÁTICA.....	90
7.2	CON RELACION A LA EXPERIENCIA DESARROLLADA.....	91
7.3	CON RELACION A LOS OBJETIVOS.....	92
7.4	CON RELACIONA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL	93
7.5	RECOMENDACIONES.....	95

ANEXOS

CAPITULO I

MARCO METODOLOGICO DEL DIAGNÓSTICO

1.1 ANTECEDENTES

La Universidad Mayor de San Andrés, contempla entre sus modalidades de titulación el Trabajo Dirigido, mismo que para la Carrera de Trabajo Social, asume diferentes formas, siendo una de éstas el desarrollo de un proceso de intervención social en una institución, cuyos objetivos guarden correspondencia con los de la Carrera, con una población determinada y que cuente con una profesional de Trabajo Social.

En este marco la Carrera suscribió un convenio Interinstitucional con el Ministerio de Gobierno para que las estudiantes de Trabajo Dirigido puedan desarrollar sus acciones pre profesionales en los diferentes recintos penitenciarios bajo ciertos términos de referencia que explicitan los requerimientos institucionales como también las responsabilidades de ambas instituciones, correspondiendo para el caso de presente estudio, el Centro de Orientación Femenina Obrajes COF - O.

Este centro penitenciario, resguarda a todas aquellas personas privadas de libertad del sexo femenino que infringieron la Ley en la actualidad, se encuentra clasificado de acuerdo al Art. 79 de la Ley 2298, caracterizado por estar fundado en un sistema de confianza y responsabilidad por lo que requiere el máximo esfuerzo de los encargados de la organización y de sus dependencias. Su estructura responde a la normada establecida por el Arts. 38, 39 del reglamento de la Ley antes citada.

Los derechos y obligaciones de las personas privadas de libertad se enmarcan en lo que estipula el Art. 73 de la Constitución Política del Estado Plurinacional así como los relacionado a la pacífica convivencia de las privadas de libertad, quienes lamentablemente enfrentan condiciones de reclusión no apropiadas porque conviven con sus hijos menores de 12 años, situación que genera ciertas alteraciones de conductas tanto a nivel de las propias internas como también a nivel de sus relaciones familiares.

1.2 JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Trabajo Social, se conoció que en el Centro de Orientación Femenina de Obrajes la convivencia entre las privadas de libertad y sus hijos e hijas se caracterizaba por un clima de tensión producto de su situación de reclusión cuya manifestación central eran las relaciones poco cordiales debido a una escasa comunicación grupal,, vale decir que las condiciones del buen trato estaban ausentes en la población interna del centro penitenciario, agudizada aún más por la presencia de los hijos, quienes dada su edad generaban riñas peleas ocasionales entre niños. Indicando que se habría generado una serie de conflictos y denuncias de algunas madres privadas de libertad acerca del maltrato que reciben los niños dentro del recinto.

Vale decir que existía un ambiente de violencia psicológica y física que enfrentaban algunos niños y niñas, provocada en algunas situaciones por las propias progenitoras, situación que sin duda cabe constituye una conducta reñida con la ley, sin embargo, la ley de ejecución 2298, permite la convivencia de las internas con sus hijos e hijas de 0 a 6 años. Sin embargo, la realidad del COFO reflejaba la de niños y niñas mayores de 6 años.

En este sentido la Unidad de Trabajo Social puntualizó la necesidad de enfrentar esta situación conflictiva que encaraba la población interna en el COFO, especificando entre los requerimientos institucionales establecidos en los términos de referencia, el requerimiento de formular un proyecto socioeducativo dirigido a las privadas de libertad, mismo que debería ser implementado durante la permanencia de la pasante de Trabajo Dirigido.

Para tal finalidad se inició, el proceso de intervención a partir de la construcción de un diagnóstico de la situación de las internas, cuyos resultados constituyeron la base fundamental para el diseño del proyecto requerido y su correspondiente ejecución y evaluación. Razón por la que el presente capítulo contiene los elementos metodológicos del diagnóstico desarrollado al interior de la COF - O.

1.3 OBJETIVOS DEL DIAGNOSTICO

1.3.1 Objetivo General

Identificar las condicionantes que generan problemas en el ámbito grupal y familiar de las privadas de libertad del Centro de Orientación Femenina de Obrajes, y crear procesos de mejoramiento de las relaciones socio-afectivas

1.3.2 Objetivos Específicos

- ❖ IDENTIFICAR las características socioeconómicas y afectivas de las privadas de libertad.
- ❖ ANALIZAR los problemas que enfrentan al interior del entorno familiar las privadas de libertad del Centro de Orientación Femenina de Obrajes.
- ❖ DESCRIBIR las relaciones afectivas y de confiabilidad de las madres privadas de libertad para con sus hijos que viven en el Centro de Orientación Familiar Obrajes

1.4 METODOLOGICA DE DIAGNOSTICO

La metodología que se implementó, a lo largo de la construcción de la investigación diagnóstica se caracterizó, por ser crítica, analítica, reflexiva, porque analizó las diferentes variables obtenidas, con apoyo del marco teórico. Asimismo, se logró describir y explicar las percepciones que poseen las privadas de libertad respecto a su convivencia tanto grupal como familiar, respecto a su condición y al cumplimiento de la normativa que sanciona el ejercicio de los delitos de los que se les acusa.

Las técnicas que se utilizaron a lo largo del estudio fueron, la entrevista semiestructurada que, posibilitó la obtención de información referida a las características socioeconómicas de las privadas de libertad como también permitió conocer las percepciones que poseen respecto a su convivencia tanto

grupal como familiar, asimismo respecto a su condición y al cumplimiento de la normativa que sanciona el ejercicio de los delitos de los que se les acusa.

La observación fue la técnica que permitió conocer las condiciones en las que viven y se desempeñan laboralmente las privadas de libertad, en tanto algunos de los cónyuges son trabajadores por cuenta propia, cuyos ingresos no son suficientes para solventar su permanencia en el COF- O.

Las unidades de trabajo que fueron tomadas en cuenta para el desarrollo de la investigación diagnóstica fueron: unidad poblacional, que estuvo centrada en las privadas de libertad que se encuentran internas en el COF- O y que conviven con sus hijos.

La unidad geográfica que estuvo centrada en el Municipio de La Paz, en tanto el Centro de Orientación Femenina se encuentra ubicada en el macro distrito sur

En relación a la unidad de trabajo temporal, la constituyeron las gestiones 2015 y 2016 tiempo en el que se desarrolló el proceso de la investigación diagnóstica como la elaboración de proyecto, su implementación y su informe evaluativo.

1.5 PROCESO METODOLOGICO DESARROLLADO

La construcción del Diagnóstico para conocer la situación de las mujeres privadas de libertad conllevó diferentes momentos metodológicos desde la inserción institucional hasta la elaboración de la propuesta de acción dirigida al abordaje del problema identificado como una necesidad institucional que requería de la intervención profesional de Trabajo Social en particular y del equipo técnico en general.

1.5.1 Primer Momento: Inserción Institucional

a) Objetivo

Identificar las características generales del escenario institucional donde se desarrollaría el Trabajo Dirigido

b) Actividades

Las principales actividades que se desarrollaron estaban enmarcadas en la Identificación de los objetivos y programas de la institución, para diseñar el plan de intervención de la pasante de Trabajo Social.

Los contactos y coordinación con la Trabajadora Social de la Institución, profesional responsable del seguimiento institucional de la pasante de Trabajo Dirigido, fue muy oportuno realizarlo como también la identificación de funciones que cumple la Trabajadora Social en el marco del programa que implementa la institución

Otra actividad principal fue la recolección de la información referente a los aspectos programáticos y de la estructura organizativa de la institución.

c) Resultados Obtenidos:

Los resultados obtenidos a lo largo del primer momento de la inserción a la realidad fueron los siguientes:

Conocimiento e Información obtenida de la organización y sus programas que implementa.

Problemas identificados en relación al trabajo que desarrolla la Trabajadora Social, determinando que el promedio de atención de casos por semana oscila entre los 5 a 7 siendo importante mencionar que el trabajo de atención de los casos conlleva la realización de dos entrevistas como mínimo, principalmente cuando el apoyo se coordina con el área legal. Se pudo establecer el Perfil Profesional de Trabajo Social identificado en cuanto a las funciones que cumple: **Asistencia Social**; en el establecimiento penitenciario, contará con un servicio de Asistencia social encargado de apoyar al interno y a sus familiares, para que la privación de libertad no afecte la relación familiar, así mismo contribuirá al proceso de seguimiento, visita domiciliaria, tratamiento, para su reinserción social, a fin de que una vez en libertad. Pueda enfrentar y resolver sus problemas adecuadamente. **Gestión Social**; el proceso de intervención social, para lograr los objetivos de bienestar social, con la finalidad de satisfacer las necesidades de las privadas de libertad del centro de orientación Femenino de Obrajes

1.5.2 Segundo Momento: Construcción del Plan de Diagnostico

a) Objetivo

Establecer los lineamientos metodológicos que guiarán la construcción del diagnóstico situacional

b) Actividades:

Las principales actividades que se desarrollaron estaban enmarcadas en la Formulación de objetivo del diagnóstico, al mismo tiempo se realiza el planteamiento de los pasos a seguir para construir el Diagnóstico, para poder identificar las necesidades, identificar las características socioeconómicas de privadas de libertad y obtener una muestra de estudio.

c) Resultados Obtenidos:

Los resultados obtenidos a lo largo del segundo momento de la Construcción del Plan de Diagnostico fueron los siguientes:

Se logró determinar los propósitos que seguirá el diagnóstico

Se establecieron las variables del estudio para la construcción del Diagnóstico, donde se definió el número de participantes para la construcción del diagnóstico.

1.5.3 Tercer Momento: Recolección de datos

a) Objetivo

Obtener la información pertinente para la construcción del Diagnóstico situacional de las Privadas de Libertad del Centro de Orientación Femenina de Obrajes

b) Actividades:

Las principales actividades que se desarrollaron estaban enmarcadas en la, Entrevista semi estructuradas con las privadas de libertad al mismo tiempo tener la Observación de la dinámica familiar y realizar la aplicación de la encuesta.

c) Resultados

Los resultados obtenidos a lo largo del tercer momento es la recolección de datos viendo la realidad fueron los siguientes:

Se empezó por la recolección de datos sociodemográficos de las privadas de libertad, para la obtención de información referente a la convivencia diaria de las privadas de libertad, donde se conocieron los problemas que les aquejaban a las privadas de libertad en su vida cotidiana.

1.5.4 Cuarto Momento: Procesamiento de Información

a) Objetivo

Establecer la información obtenida según las variables establecidas para lograr un análisis coherente sobre la problemática abordada de las privadas de libertad

b) Actividades:

Se presenta las diferentes actividades, codificando la información para luego realizar la tabulación de datos, vaciado de datos, y poder elaborar las tablas y los gráficos respectivos.

c) Resultados

Los resultados obtenidos a lo largo del cuarto momento, se obtuvo los datos codificados, los datos de la tabulación según sus variables, las tablas de simple y doble entrada, al mismo tiempo se puede comparar con los gráficos construidos.

Quinto Momento: Construcción del Diagnóstico

a) Objetivo

Visualizar los problemas que existen y que aquejan en su vida cotidiana los privados de libertad para formular una propuesta de acción

b) Actividades

Se realizaron las actividades correspondientes, identificación de las características sociodemográficas de las privadas de libertad, Identificación de los problemas que enfrentan las privadas de libertad y Establecer problemas inherentes al área social que sean posibles de intervención por parte de la pasante de Trabajo Social

c). Resultados

Los resultados obtenidos en el quinto momento, es la Construcción del Diagnóstico de las privadas de libertad, cuyos resultados se encuentran en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II

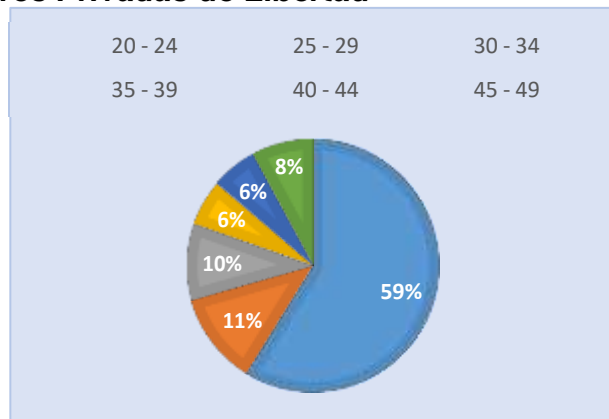
2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

A continuación, se presentan los resultados que se lograron alcanzar respecto a las características sociodemográficas, situación judicial, estado del proceso judicial, estructura y dinámica de la mujer, las relaciones con la familia y con sus hijos fuera del recinto carcelario de las mujeres privadas de libertad.

2.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

Tabla N° 1
Edad de las Mujeres Privadas de Libertad

RANGO DE EDAD	N°	%
20 - 24	9	59
25 - 29	6	11
30 - 34	5	10
35 - 39	3	6
40 - 44	3	6
45 - 49	4	8
TOTAL	30	100



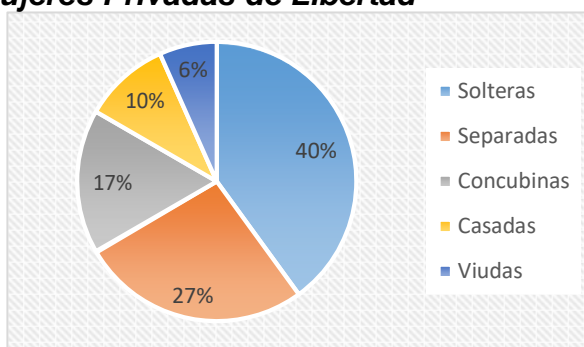
FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

La información proporcionada por las mujeres participantes del diagnóstico muestra que ellas se encuentran en la edad productiva, es decir la edad en que las personas deben insertarse en el mercado laboral.

Efectivamente, la mayor proporción de reclusas que alcanzan al 70% se encuentran precisamente entre los 20 a los 29 años, rango de edad en la que las personas definen muchos elementos de su existencia, como el de guiar la orientación de su profesionalización o de la ocupación, logro que en el caso de estas mujeres se encuentran excluidas de esas posibilidades.

Tabla N° 2
Estado Civil de las Mujeres Privadas de Libertad

ESTADO CIVIL	N°	%
Solteras	12	40
Separadas	8	27
Concubinas	5	17
Casadas	3	10
Viudas	2	6
TOTAL	30	100



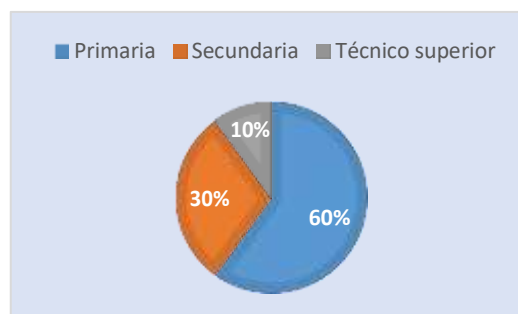
FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

El estado civil de las mujeres privadas de libertad es importante conocer pues la presencia de un cónyuge significa para estas personas dos condiciones. En el caso en que la pareja se encuentra con pareja estable como ocurre generalmente con las casadas y concubinas implica la presencia de un apoyo ya sea afectivo, económico o de cooperación en las gestiones que debe realizar la mujer en el campo emocional, de ingresos y subsistencia y judicial.

En el caso presente el 27% son personas que podrían contar permanentemente con este apoyo, el mismo que podría variar con el tiempo y las circunstancias por lo que se plantea únicamente en tiempo condicional. Quienes carece de una pareja estable como es el caso del 67% que son solteras, separadas y viudas.

Tabla N° 3
Grado de Instrucción de las Mujeres Privadas de Libertad

RANGO DE EDAD	N°	%
Primaria	18	60
Secundaria	9	30
Técnico superior	3	10
TOTAL	30	100

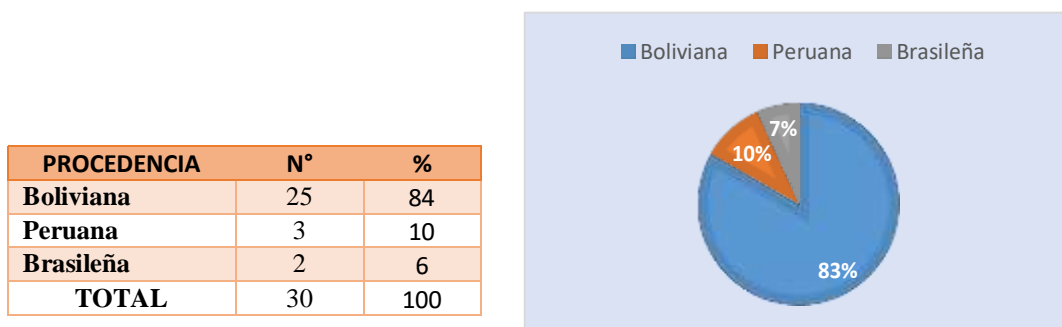


FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

El cuadro y gráfico muestran que el grado de instrucción de las personas consideradas en el diagnóstico corresponde a niveles que no llegan a la instrucción superior universitaria sino más bien hasta el de técnico superior.

El 60% son mujeres que vencieron apenas la instrucción primaria, lo que dificulta el hecho de que puedan desenvolverse con mayor eficiencia en la vida en el penal frente a situaciones a resolver cotidianamente como el campo correspondiente a su defensa judicial. Es decir que el menor grado de instrucción gravita en el porcentaje de posibilidades de desenvolvimiento en todas las áreas de la vida en el penal.

TABLA N° 4
PROCEDENCIA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

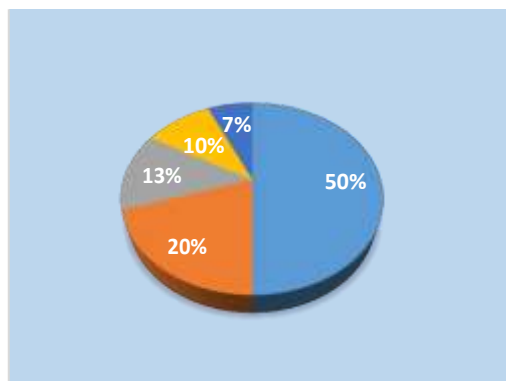
La información obtenida muestra la presencia de mujeres de otras nacionalidades además de la boliviana. Se observa un 10% de mujeres de origen peruano y 7% de mujeres procedentes de Brasil; mientras que las bolivianas constituyen la mayoría llegando al 83%.

Las mujeres procedentes del Brasil confrontan, además de otras limitaciones propias del encierro carcelario, restricciones de una buena comunicación con las personas que atienden el penal, así como los servidores públicos responsables de los procedimientos de tipo jurídico; además se debe considerar que existen factores de orden cultural que tienen que ver con costumbre alimenticias, y otras que atañen a la vida diaria y costumbres que pueden asumir diferencias con las existentes en el penal. Se puede afirmar también que el encierro puede constituir una posibilidad de aprender el idioma nativo de Bolivia.

Las mujeres privadas de libertad de origen peruano no confrontan esa situación en muchos aspectos, entre ellos el idioma y algunas costumbres similares que se comparten con la cultura andina.

TABLA N° 5
OCUPACIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

OCUPACIÓN DENTRO EL PENAL	N°	%
Tejido a mano	15	50
Venta de alimentos preparados y abarrotes	6	20
Limpieza de baños	4	14
Ayudante de cocina	3	10
Mensajería	2	6
TOTAL	30	100



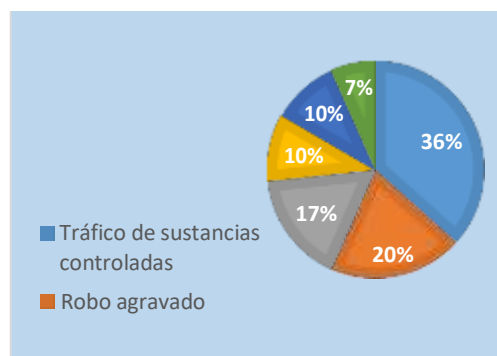
FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

Las mujeres privadas de libertad que se encuentran en el Centro Obrajes desarrollan diferentes actividades remunerativas. El uso del tiempo libre en este caso reporta a las mujeres reclusas ingresos que, si bien no son altos en cifras pero que les permite cubrir necesidades de vestimenta, alimentación, y en ciertos casos respaldar la subsistencia de familiares que puedan tener fuera de la cárcel, como ser hijos/as que estudian y que requieren material escolar y vestimenta.

2.2 SITUACIÓN JUDICIAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

TABLA N° 6
MOTIVO DE INGRESO DE LAS MUJERES AL PENAL

MOTIVO DE INGRESO AL PENAL	N°	%
Tráfico de sustancias controladas	11	37
Robo agravado	6	20
Asesinato	5	7
Homicidio	3	10
Complicidad	3	10
Estafa	2	6
TOTAL	30	100



FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

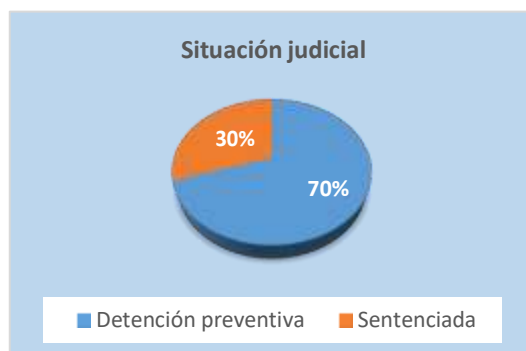
Según la información obtenida, el 36% se encuentran en reclusión debido a tráfico de sustancias controladas y el 20% a robo agravado. Esta cifra tiene coincidencia con el documento de Naciones Unidas ya mencionado que expresa: “Del total de mujeres privadas de libertad en Bolivia, el 38% está recluso por delitos relacionados con drogas, mientras que el 28% se encuentra en la cárcel por delitos contra la propiedad. La gran mayoría de estos delitos se consideran generalmente como delitos menores”. (NN. UU. 2017).

En estas cifras llama la atención el 17% que abarca a homicidios al 10% y a asesinato con 7% de asesinatos.

TABLA N° 7

ESTADO DEL PROCESO JUDICIAL

Estado del proceso judicial	N°	%
Detención preventiva	21	70
Sentenciada	9	30
TOTAL	30	100



FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

Las cifras que muestran que el 70% se encuentra sin sentencia y con detención preventiva es una evidencia de la retardación de justicia que caracteriza a la arbitrariedad con la que se gestiona la situación de las personas encarceladas por algún delito. En muchos estas mujeres privadas de libertad estarán encarceladas hasta cuatro años de antes de recibir su condena o ser puestas en libertad.

Según el abogado constitucionalista Carlos Alarcón (2017) señaló que Bolivia está en contra flecha con relación a otros países, donde la privación de libertad vía la “detención preventiva” se ha convertido, en lugar de constituir una excepción, en norma.

Las consecuencias de la retardación de justicia lesionan gravemente la vida de las mujeres pues las que se encontraban en calidad de jefas de hogar antes de ingresar tuvieron que confrontar diversas alternativas para que la familia pueda continuar con sus actividades.

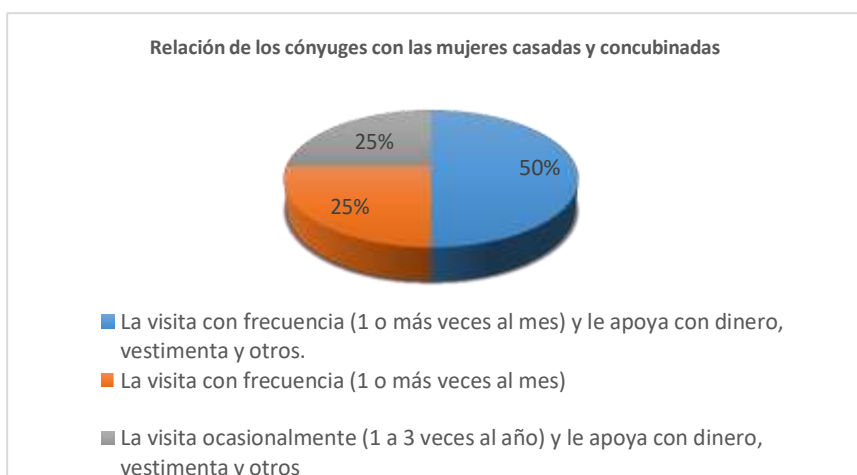
2.2.1 Estructura y dinámica de la familia de las mujeres privadas de libertad de Obrajes

La elaboración del diagnóstico de las mujeres del Centro de Orientación Obrajes abarcó la información referida a la estructura de su familia. En función al hecho de que las relaciones interfamiliares se encuentran en función del tipo de familia, — según el vínculo biológico que las une, — se diferencian familiares con las que cuentan y se relacionan con la mujer privada de libertad y con familiares que cuentan y dejaron de relacionarse con la mujer a partir de su detención.

TABLA N° 8
TIPO DE RELACIÓN QUE MANTIENEN LOS CÓNYUGES
CON LAS MUJERES CASADAS Y CONCUBINADAS

Relación que mantienen los cónyuges con las mujeres privadas de libertad casadas y concubinas	Mujeres casadas y concubinas
La visita con frecuencia (1 o más veces al mes) y le apoya con dinero, vestimenta y otros.	4
La visita con frecuencia (1 o más veces al mes)	2
La visita ocasionalmente (1 a 3 veces al año) y le apoya con dinero, vestimenta y otros	2
TOTAL DE MUJERES CASADAS Y CONCUBINADAS DEL COF-O	8

FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017



FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

Los datos obtenidos muestran los siguientes resultados:

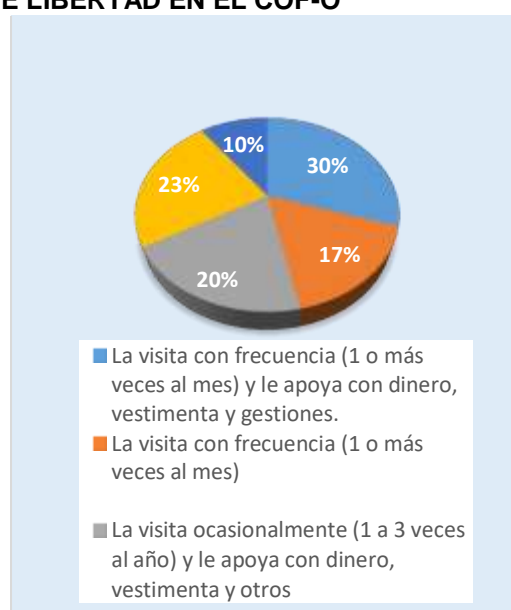
De las 8 mujeres con cónyuge al momento de la detención (casadas y concubinas) únicamente 4 mantienen una relación constante y son apoyadas con visitas frecuentes apoyando a las mujeres con dinero, prendas de vestir y otros elementos que requiere como insumos para higiene y otras necesidades. Esta actitud constituye un elemento que incrementa el equilibrio emocional de las mujeres privadas de libertad que se sienten fortalecidas con el apoyo que reciben con frecuencia.

Por otra parte, se observa que dos mujeres son visitadas por el cónyuge sin que sean apoyadas de alguna forma. Estas reclusas expresaron que sus cónyuges se encuentran sosteniendo la subsistencia y educación de sus hijos adolescentes. Las visitas son dedicadas a obtener información sobre las condiciones en las que se desenvuelve la vida de la familia fuera del penal.

Finalmente, los datos también muestran que se presenta un caso de un cónyuge que la visitan a la mujer privada de libertad reducidas veces al año debido a que se encuentran trabajando fuera de la ciudad y del departamento.

TABLA N° 9
TIPO DE RELACIÓN QUE MANTIENEN LOS FAMILIARES
CON LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL COF-O

Relación que mantienen los familiares con la mujer privada de libertad	N°	%
La visita con frecuencia (1 o más veces al mes) y le apoya con dinero, vestimenta y gestiones.	9	30
La visita con frecuencia (1 o más veces al mes)	5	17
La visita ocasionalmente (1 a 3 veces al año) y le apoya con dinero, vestimenta y otros	6	20
La visita ocasionalmente sin apoyo económico y otros insumos	7	23
No recibe visitas ni apoyo	3	10
TOTAL	30	100



FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

La actitud de los familiares de las mujeres privadas de libertad asume diferentes muestras de afecto o de desafecto.

De acuerdo a las expresiones de las mujeres en su condición de privadas de poder adquirir algunos insumos relacionados con su limpieza, aseo o su vestimenta solicitan éstos a los miembros de la familia que les visitan.

Existen situaciones en las que la familia les ha dado la espalda por diferentes motivos, entre ellos se encuentran algunos relacionados con la causa de la detención, como ocurre en los casos de arresto por narcotráfico.

Asimismo, se presentan estas actitudes de indiferencia en aquellas situaciones que tienen que ver con casos de deudas no canceladas o de garantías financieras que presentaron los familiares.

Uno de los apoyos importantes que reciben estas mujeres son las gestiones respecto del proceso que siguen sus causas, pues la diligencia de los/as abogados/as constituye un hecho que requiere un permanente seguimiento.

Por otra parte, existen situaciones en las que las mujeres privadas de libertad tienen que entregar dinero a familiares para la subsistencia de sus padres ancianos y/o sus hijos que se encuentran estudiando.

TABLA N° 10

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD Y SU SITUACIÓN FAMILIAR DENTRO DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN OBRAJES

Situación familiar de las mujeres privadas de libertad dentro del cof –o	N°	%
Tienen hijos/as dentro del COF-O	22	73
No tienen hijos/as dentro del COF –O	8	27
TOTAL	30	100



FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

De acuerdo a la información del Centro de Orientación Femenina Obrajes, en el momento de la investigación, el 73% de las mujeres se encontraban internas junto a sus hijos e hijas.

Existe una fuerte presión, sobre todo de organismos internacionales para que sean trasladados y trasladados a los/las hijos/as de las mujeres internas a centros de acogimiento, sobre todo a quienes tienen más de 6 años, de acuerdo a lo que postula la ley.

Por la otra parte existen planteamientos para continuar con la situación de permanencia de hijos/as ya sean niños/as o adolescentes con razones propias de las madres acostumbradas a la convivencia con ellos/as.

TABLA N° 11

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD QUE MANTIENEN HIJOS/AS DENTRO DEL COF – O SEGÚN RANGOS DE EDAD EN PORCENTAJES.

Mujeres privadas de libertad con hijos/as en el COF-O		MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD SIN HIJOS/AS COF-O	TOTAL
Hijos/as de 6 a 15 años	Hijos/as menores de 6 años		
30%	43%	27%	100%

FUENTE: Elaboración propia. COF - O 2017

El cuadro presenta como dato que del total de mujeres que tienen hijos/as dentro del COF-O el 43% son niños menores de seis años, mientras que el 30% son mayores de ese rango encontrándose inclusive adolescentes.

Al respecto se puede afirmar que la ley 2298 de Ejecución de Penas y de Supervisión que prescribe que los/las niños/as pueden permanecer junto a sus madres internas en el COF-O. Señalan las mujeres con hijos/as mayores de la edad señalada que se trata de casos especiales como la ausencia de contar con determinadas condiciones de vivienda para albergar a sus hijos con la madre en reclusión y en otros casos por peligro moral pues la adolescencia conlleva riesgos.

Hasta marzo de 2018, un total de 615 menores de edad en Bolivia viven en cárceles junto a sus padres y de ese total la mayoría, 420, están en penitenciarias de La Paz. Según las autoridades sectoriales:

El Gobierno empezará un proceso concertado para sacarlos, llevarlos a centros de acogida y luego, en lo posible, entregarlos a sus familias ampliadas, por lo que espera no se vea obligado a entrar y retirarlos por la fuerza. El viceministro de Régimen Interior, José Luis Quiroga, hizo conocer la posición luego que la semana pasada la administración central tomara la decisión de sacar a menores que viven con sus padres en la cárcel como consecuencia de un hecho de violencia sexual en el penal de Palmasola, Santa Cruz, contra una menor. (...) En cada centro penitenciario será habilitado un espacio especial para visitas programadas de menores a sus padres con la finalidad de garantizar se mantenga el vínculo familiar. (Corz, 2018)

2.2.2 Dinámica de las relaciones entre las mujeres privadas de libertad en el COF-O y sus hijos/as

En este acápite es importante explicar la dinámica entre las mujeres privadas de libertad y sus hijos guardan estrecha relación con la dinámica familiar que poseen no obstante al espacio de encierro, en este entendido podemos señalar que, de acuerdo a los planteamientos teóricos existentes, que permiten comprender sus características, se pueden citar las siguientes argumentaciones:

Franco (1994) señala tres aspectos básicos relacionados con la familia; el primero hace referencia a que la familia como estructura es cambiante y que estos cambios obedecen al periodo histórico y social de cada época; el segundo alude a que en el grupo familiar se da el proceso de socialización primario; este proceso tiene como objetivo que los hijos se comporten de acuerdo a las exigencias vigentes del contexto; tercero, todo grupo familiar tiene su dinámica interna y externa. Con referencia a este último punto se centrará el desarrollo de este apartado.

Torres, Ortega, Garrido & Reyes (2008); González (2000); Palacios & Sánchez (1996) subrayan que la dinámica familiar es el tejido de relaciones y vínculos atravesados por la colaboración, intercambio, poder y conflicto que se genera entre los miembros de la familia—padre, madre e hijos—al interior de ésta, de acuerdo a la distribución de responsabilidades en el hogar, la participación y la toma de decisiones.

En este sentido, la dinámica familiar se puede interpretar como los encuentros entre las subjetividades, encuentros mediados por una serie de normas, reglas, límites, jerarquías y roles, entre otros, que regulan la convivencia y permite que el funcionamiento de la vida familiar se desarrolle armónicamente. Para ello, es indispensable que cada integrante de la familia conozca e interiorice su rol dentro del núcleo familiar, lo que facilita en gran medida su adaptación a la dinámica interna de su grupo.

Al respecto, afirma Agudelo que la dinámica familiar comprende las diversas situaciones de naturaleza psicológica, biológica y social que están presentes en las relaciones que se dan entre los miembros que conforman la familia y que les posibilita el ejercicio de la cotidianidad en todo lo relacionado con la comunicación, afectividad, autoridad y crianza de los miembros y subsistemas de la familia (...) (Agudelo, 2005, p 9)

Lo anterior significa que, las familias en su dinámica interna están atravesadas por una historia, historia que, aunque comparten los miembros del grupo, todos desde su individualidad—orden biológico, físico, psicológico, social, cultural y políticos—asumen diversas posturas frente a lo que los permea como grupo; asimismo, la manera de asumir dificultades, retos, éxitos y fracasos es distinta. Ahora bien, la dinámica familiar se caracteriza porque ella implica una serie de características que le son propias, siendo estas las siguientes:

- La comunicación: sintonía de subjetividades familiares
- Afecto: punto central en las relaciones familiares
- Autoridad: ejercicio de poder
- Roles: punto clave en la dinámica familiar

La comunicación: sintonía de subjetividades familiares

La comunicación es un punto crucial debido a que las relaciones familiares están atravesadas por el intercambio de pensamientos, emociones y sentires entre las personas vinculadas al grupo familiar, y que son exteriorizadas a través de acción y/o lenguaje verbal o no verbal. Según Agudelo (2005)

Afecto: punto central en las relaciones familiares

Bowlby (1990) afirma que el intercambio afectivo, es una de las interacciones más importantes en la vida del ser humano, debido a que el sentirse amado, respetado y reconocido potencia la satisfacción personal y el desarrollo humano al interior del grupo familiar; así mismo, el afecto es clave para comprender la dinámica familiar.

De acuerdo con Richardson (1993) los comportamientos de los niños y las niñas están permeados por los límites, marcados por los padres y las expectativas de comportamiento de los infantes en los diferentes ambientes, así como “por las reglas de convivencia, las costumbres, los valores y los intercambios afectivos constantes” (Villarreal, 2007); en esta línea afirma Herrera (2000) que las manifestaciones de afecto se ven delineadas por los modelos de comportamiento establecidos por el rol de género y la dinámica interna de la familia.

Autoridad: ejercicio de poder

Según Ariza & De Oliveira “La autoridad familiar se fundamenta en dos ejes básicos de organización: el género y las generaciones; desde éstos se estipula la subordinación de la mujer al varón y de los hijos a los padres” (Ariza & De Oliveira, 1999, p., 166).

Estas definiciones dejan por sentado que al hablar de autoridad se hace referencia a que las relaciones humanas están atravesadas por intercambios de poder en coherencia con la obediencia en tanto hay un reconocimiento del poder

Roles: punto clave en la dinámica familiar

Al interior de la familia se tejen vínculos a través de amor, desamor, descontentos, desacuerdo, acuerdo, vínculos, aspectos que configuran un entramado de roles asimétricos e interactivos que son asumidos y vivenciados de modos distintos por cada miembro del núcleo familiar. Es preciso entonces aclarar el concepto de rol como punto central de este apartado. López (1984) en su estudio “la adquisición del rol y la identidad sexual: función de la familia” señala que la división de roles se da a partir del género, indicando que el rol sexual hace alusión a “los comportamientos, sentimientos y actitudes que se consideran propios del hombre o de la mujer (...). Tiene en este sentido una base más cultural” (López, 1984, p, 68)

De lo anterior, se puede afirmar que la cultura ha estereotipado, caracterizado y distinguido los comportamientos tanto para hombres como para mujeres, por ejemplo, culturalmente los comportamientos de ternura, llanto y “mimos” son característicos de la mujer, por el contrario, los hombres se distinguen – culturalmente–por ser fuertes física y emocionalmente.

Marín, Infante & Rivero (2002) en sus estudios concluyeron que las mujeres que desempeñan dos roles, madre y trabajadora–generalmente–manifiestan cierto grado de culpa, estrés y malestar emocional. Este fenómeno no se hace esperar debido a que al incorporarse la mujer en el mercado laboral sus responsabilidades se triplicaron (después de largas jornadas de trabajo debe cumplir con las responsabilidades del hogar: atender a sus hijos y cónyuge) situación que genera altos índices de estrés e inconformidad por parte de la mujer; en tanto tiene en casa un esposo que no se solidariza con la actual condición de la mujer y por tanto no accede a asumir otros roles en la dinámica familiar.

Finalmente, las características de la dinámica familiar se pueden resumir en clima familiar, debido a que éste hace referencia al ambiente generado entre los integrantes del grupo y al grado de cohesión, dependiendo como se asuman los roles, la autoridad, el afecto, y la comunicación; y se cumplan las reglas y las

normas, el calor afectivo será armonioso o de lo contrario la hostilidad aparecerá generando niveles de estrés e inconformidad en los miembros del grupo, lo que generará altos grados de distanciamiento y apatía en la familia.

Dentro del COF-O como en cualquier centro penitenciario se desarrollan las relaciones de las mujeres con sus hijos en condiciones particulares.

Las cárceles en Bolivia fueron construidas y/o adaptadas siguiendo un patrón pensado para hombres, es decir que no fueron diseñadas para mujeres. El caso del Centro de Orientación de Obrajes es particular, fue adaptado de un convento para mujeres; según el hacinómetro actualmente en el COF-O no existe hacinamiento, pues su capacidad es de 245 personas y su población actual es de 210. (La Pública, 2016). Sin embargo, si bien no existe hacinamiento, se confrontan situaciones de incomodidad para el espacio que la infancia requiere para su esparcimiento y juegos e inclusive para dormir, pues algunas recién llegadas duermen en el suelo.

Se indagó acerca de los problemas que confrontan las mujeres con sus hijos. Las privadas de libertad que viven con sus hijos dentro del Centro mencionaron los siguientes

Falta de ingresos para proporcionarles un suplemento alimentario y otros gastos de sus hijos/as.

Las mujeres privadas de libertad expresaron que confrontan problemas de no contar con ingresos suficientes para poder enfrentar gastos relativos de la alimentación de sus hijos, pues ellos se quejan de sentir hambre cuando llega la noche, pues no les es suficiente lo que les proporcionan dentro del centro de orientación. No obstante que procuran lograr un incremento de sus ingresos a través del tejido no les es suficiente por la falta de clientela que adquieran sus productos. Por otra parte, les es difícil acceder al lavado de ropa con lo que es posible enfrentar sus gastos en una mínima proporción.

Falta de espacio suficiente para que sus hijos/as jueguen y realicen actividades pedagógicas.

Las mujeres privadas de libertad que tienen hijos se refirieron a la falta de espacio suficiente de que disponen sus hijos para jugar y otras actividades que puedan incrementar sus conocimientos y en el caso de los que concurren a clases para cumplir con los deberes escolares.

Disputas y peleas entre hijos de diferentes reclusas

Un problema que confrontan las mujeres privadas de libertad son las disputas y las peleas que se generan entre los/as hijos/as de las personas internas en el centro de orientación. En la mayoría de los casos no se trata de agresiones de gravedad, pero que el ambiente donde se producen altercados y amenazas entre ellos pone en tensión a las madres inclusive a las mujeres privadas de libertad que no tienen hijos/as y que se incluyen en los pequeños conflictos agravándolos y ocasionando fricciones entre las madres.

Desobediencia de los/as hijos/as frente a los mandatos de las Madres

Las mujeres privadas de libertad del Centro de Orientación Femenina de Obrajes se refirieron a la conducta que asumen sus hijos/as frente a las directrices que las madres inculcan a sus hijos sobre cumplimiento de roles y deberes.

Debido a la diversidad de costumbres que porta cada familia (madre e hijos/as), ciertos comportamientos se van transmitiendo entre niños y adolescentes y cuando se quieren realizar modificaciones a esos procederes surgen complicaciones entre madres e hijos. Como se puede colegir difícilmente se pueden excluir de las alusiones a otras madres, pues supuestamente están adquiriendo costumbres que no son propis de la familia antes del ingreso al Centro de Orientación Femenina de Obrajes.

Reacciones de maltrato psicológico y físico a los hijos

Los elementos mencionados en los puntos referidos a., b., c., y de., ocasionan en las madres estados de irritación e inclusive de cólera, que se traduce en

manifestaciones de maltrato psicológico sobre todo e inclusive a expresiones de maltrato físico como jalones de cabellos y orejas.

Las madres expresaron que ellas se encuentran en situación de riesgo de asumir actitudes violentas no solo con sus hijos/as sino también con las madres, a quienes insultan e increpan. Explican que ello se debe a los múltiples problemas que enfrentan además de la reclusión que ya constituye un motivo de depresión. Se sienten desmoralizadas y agobiadas por la cantidad de motivos que ocasionan desesperanza.

Explican que cada vez se les hace más difícil lidiar con las dificultades mencionadas.

Realizando un análisis de la situación familiar

2.3 PRESENTACION DE LA SITUACIÓN PROBLEMA

Los problemas que confrontan las personas y/o familias en un nivel micro social tienen raíces que se ascienden desde los niveles macro económicos, sociales y culturales, pues no se trata de hechos aislados y/o casuales. Son los elementos que hacen a la situación que enfrentan las mujeres privadas de libertad que se encuentran en el Centro de Orientación Femenina Obrajes de la ciudad de La Paz.

Las condiciones de vida de la población tienen que ver con el diseño de la solución a los grandes problemas de un país determinado, lo que configura las estructuras económicas, sociales y culturales.

Para referirse al estado de las estructuras económicas y sociales es menester referirse al Índice de Desarrollo Humano (IDH), que integra tres dimensiones básicas del desarrollo humano: la esperanza de vida a nacer, que refleja la habilidad de llevar una vida larga y saludable; los años promedio de estudio, que reflejan la capacidad para adquirir conocimiento y finalmente, el ingreso nacional per cápita, que refleja la posibilidad de acceder a un estándar de vida digno.

El valor del IDH para Bolivia es de 0,674. El IDH toma valores entre cero y uno. Cuanto más cercano a uno sea este valor, más desarrollado es el país. Respecto a América Latina, Bolivia ocupa una posición superior solamente a la de Nicaragua, Guatemala y Honduras, ubicados en los puestos 124,125 y 130 respectivamente. Chile se encuentra liderando la región en el puesto 38, seguido de Argentina, en el puesto 45. (Sierra Lara, Y., 2012).

El Informe de Desarrollo Humano 2016 (PNUD: 2017) refleja que:

La esperanza de vida al nacer en Bolivia durante la última década (2005-2015) incrementó de 63,5 a 68,7 años. Por otro lado, los años promedio de escolarización, que en 2005 eran de 7,0 subieron a 8,2 en 2015. Finalmente, el ingreso nacional per cápita de Bolivia aumento de 4.549 PPA\$ (paridad de poder adquisitivo) el año 2005 a 6.155 PPA\$ el año 2015, manteniendo una tendencia al crecimiento. (PNUD, 2017).

El nuevo informe señala algunas de las características de los cambios en el escenario social derivados de más de una década de transformaciones estructurales en Bolivia. Entre ellos, da cuenta del crecimiento urbano, la emergencia y consolidación de los estratos medios de ingresos como contingente mayoritario en Bolivia, así como el importante crecimiento de la población joven y adulta en el país. Respecto al Índice de Desarrollo de Género (IDG), que refleja las inequidades de género en el logro de las tres dimensiones básicas del IDH, el valor del mismo para Bolivia es de 0,934, que quiere decir que el desarrollo humano de las mujeres es 6,6% menor en promedio al de sus contrapartes masculinos. (Ibídem.).

No obstante, los avances del país en lo que respecta a sus índices de crecimiento, aún persisten estratos de población que se encuentran en situación de pobreza, como algunos de los cuales que se ubican en el Municipio de La Paz. Así de acuerdo a información del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (2013), los pobres según las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) llega al 19%; población que se considera pobre al 30%; la brecha de pobreza 14%; el ingreso promedio de mujeres 1.717 Bolivianos (Aprox. 240 dólares americanos); el 25% de hogares tiene a mujeres como jefas de hogar; 20% son hogares

pobres con jefas de hogar; la tasa de analfabetismo en mujeres mayores a 19 años es del 4%; años de escolaridad de mujeres mayores a 19 años: 11 años; inasistencia de mujeres en edad escolar 11%.

De acuerdo a las características de las mujeres privadas de libertad entrevistadas, el 63% han vencido solamente el nivel básico y el 27% el nivel secundario, lo que implica disminución de posibilidades de insertarse en la ocupación en vez de recurrir a otras formas de lograr ingresos que signifiquen dañar a terceros.

Según datos de la Dirección General de Régimen Penitenciario de Bolivia, hasta junio de 2017, más de 1.300 mujeres estaban privadas de libertad, constituyendo el 7,9% del total de personas reclusas a nivel nacional. Esta cifra es mayor al promedio latinoamericano, lo cual significa que en Bolivia se encarcela más a las mujeres que en otros países de la región. (Naciones Unidas, 2017).

Otro elemento relativo a la condición de la privación de libertad es el tipo de delitos por los que las mujeres en Bolivia se encuentran reclusas. Según Naciones Unidas son delitos menores que no representan peligros para la sociedad. (Ibíd.)

En Bolivia, las mujeres están privadas de libertad principalmente por delitos menores, no violentos y de baja relevancia social, como micro tráfico de drogas, robos y hurtos. La mayoría de las mujeres que se encuentran en las cárceles de Bolivia no representan un peligro significativo para la sociedad y podrían cumplir su sentencia en libertad. Del total de mujeres privadas de libertad en Bolivia, el 38% está recluso por delitos relacionados con drogas, mientras que el 28% se encuentra en la cárcel por delitos contra la propiedad. La gran mayoría de estos delitos se consideran generalmente como delitos menores. (Ibíd.).

Asimismo, en el plano de lo jurídico – legal las mujeres privadas de libertad deben enfrentar las consecuencias de un sistema jurídico calificado por las autoridades nacionales como un sistema corrupto e ineficiente, una de cuyas manifestaciones es la lentitud con la que se procesan las causas: el 70% de las

mujeres privadas de libertad está a la espera de un juicio y no cuenta con sentencia judicial (Ibídem). Estas cifras se verifican con la información proporcionada por las mujeres entrevistadas en el COF-O que señalan, acerca del estado de su proceso judicial, precisamente al 70% como personas con detención preventiva.

Este hecho se ve agravado por el problema de la inexperiencia de las mujeres en los trámites ante los estrados judiciales y la falta de dinero para cancelar honorarios y gastos de las gestiones que se deben realizar. Asimismo, los limitados conocimientos de las leyes y la práctica judicial nativa impiden a las mujeres acelerar el trámite de su libertad. Existe toda una trama de relaciones que se deben conocer para lograr los fines de una sentencia.

La vida cotidiana de las mujeres del penal no está exenta de dificultades. A la falta de condiciones de confortabilidad, alimenticias y de posibilidad de adquirir vestimenta, se suman los inconvenientes que se generan a causa de la presencia de los niños en el centro de orientación. Los/as hijos/as, ya sea por imitación o como reacción a su encierro, asumen actitudes de indisciplina e incluso rebeldía frente a sus madres cuando se trata de impartir reglas de conducta o roles asignados previamente para guardar consideración con las demás personas que habitan el centro de orientación.

Por otra parte, como en cualquier ambiente donde se encuentran menores de edad se producen relaciones que ocasionan fricciones y que dadas la situación de encierro y carencia de ambientes adecuados para juegos y esparcimiento, la población infantil se encuentra expuesta a desarrollar conductas de disputa comprometiendo simultáneamente a las madres en esas controversias. Esta situación se complica para quienes tuvieron que distanciar sus relaciones en un ambiente del que no pueden excluirse o evitar la relación en determinadas actividades.

En este contexto de privaciones, tensiones y dificultades el equilibrio emocional de las madres tiende a la inestabilidad, la cual se expresa en diferentes estados de ánimo entre los que se menciona la irritación contra los/as hijos/as. La

indisciplina con la que tienen que lidiar diariamente muchas veces rebasa los límites y las madres recurren al maltrato psicológico y hasta físico. En esta conducta de las madres interviene un elemento cultural que es la concepción de la crianza que consiste en lograr conductas deseables en los hijos mientras se emplee algún tipo de castigo que no descuenta el agravio físico.

Con todos elementos agravantes que ocasionan cierta conducta con manifestaciones de maltrato se puede afirmar que el problema central en el análisis realizado se identifica como la Inestabilidad económica, social, familiar, y emocional de mujeres privadas de libertad en el COF – O por delitos de narcotráfico, transgresiones contra la propiedad y contra las personas. Ello deriva en ciertas manifestaciones que pueden ser resumidas en: Desequilibrio emocional originado en las limitaciones económicas que debe enfrentar; inestabilidad emocional frente a la impotencia de la ineficacia de los operadores de justicia; y conductas que contienen rasgos de maltrato por concepciones ancestrales acerca de la crianza de los hijos.

La presencia de niños/as mayores a los seis años en la cárcel no es tema del presente diagnóstico, sin embargo, se puede afirmar que el encierro de la infancia junto a su madre privada de libertad no es precisamente el ámbito ideal para su desarrollo. Existen diferentes postulaciones acerca de una respuesta para esta población infantil y adolescente que se encuentra en los recintos carcelarios. Entre ellos está la colocación en centros de acogimiento residencial y la construcción de anexos a los penales de mujeres adecuados a los requerimientos del desarrollo infantil, donde puedan estar cerca de su progenitora además del personal que se responsabilice de todos los cuidados esenciales a niños, niñas y adolescentes.

La Ley permite que los/as hijos menores de seis años permanezcan en los recintos carcelarios junto a sus madres, permanencia que debe guardar todos los recaudos que requiere el desarrollo infantil de la primera infancia, tal como expresa el Informe de Defensoría de la Provincia de Buenos Aires:

En este sentido, para esta etapa de la infancia y los recién nacidos el derecho a la salud y al cuidado en un entorno saludable son dos cuestiones claves que además actúan como condicionantes de su desarrollo posterior. Un aspecto importante es que los padres, madres y cuidadores – en especial en las situaciones de encierro- tengan información sobre las prácticas de crianza y cuidados que fomenten el desarrollo infantil temprano, así como también promover comportamientos que reconozcan y desnaturalicen la violencia en sus distintas manifestaciones (física, psicológica) este aspecto es especialmente importante en cuanto a la violencia institucional que opera en estos dispositivos penitenciarios. Es fundamental la promoción del juego, en tanto ayuda a la socialización, la imaginación y como ámbito y actividad para un desarrollo integral. Ello requiere en especial en los ámbitos penitenciarios contar con equipamiento como con la capacitación a los cuidadores y adultos responsables. (Lorenzino, 2007).

La normativa internacional al referirse a los/as niños/as que se encuentran en cárceles junto a sus madres, se encuentran sometidos a circunstancias por demás perjudiciales.

El niño o niña se ve obligado a familiarizarse con nociones (ley, castigo, exclusión, delito, etc.) a las que no tendría por qué estar obligado a familiarizarse. Se ve obligado a familiarizarse con un colectivo de personas (los vinculados a la Justicia del Crimen) a las que no tendría por qué verse obligado a familiarizarse tampoco. Ello resulta humillante para cualquier persona. Piénsese solamente en las únicas imágenes que el niño o niña tiene disponibles (o más bien no tiene) para identificarse. El estigma que representa el encierro repercute, de modo evidente e igualmente dramático en la reputación del niño o niña en su comunidad, a la que tarde o temprano deberá reinsertarse. Si, en pocas palabras, la reclusión es humillante para un adulto, ello es sencillamente inhumano, degradante y cruel para una criatura de menos de cinco años. (Lora, 2012).

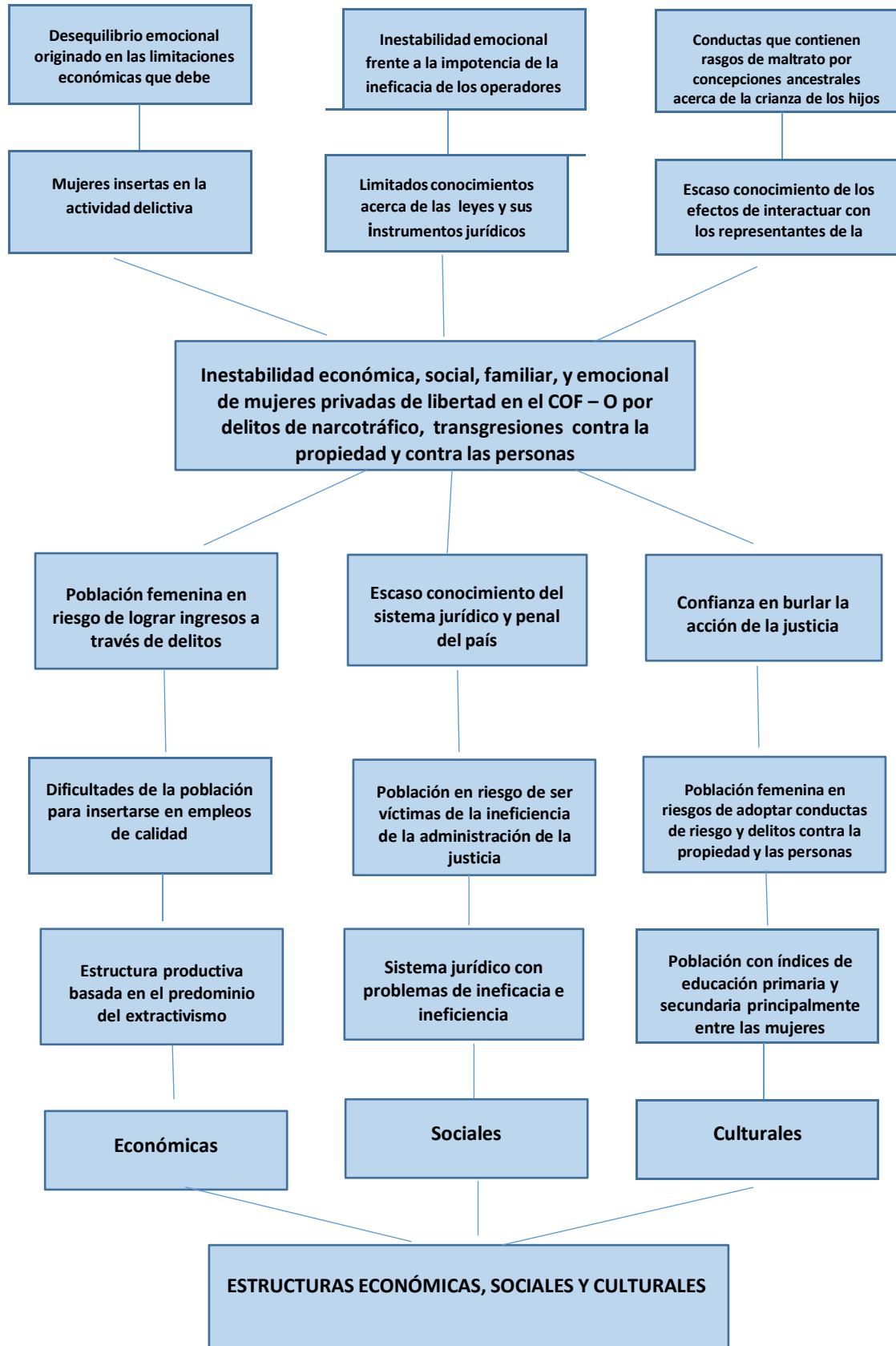
La información obtenida por Trabajo Social, pudo comprobar la existencia de situaciones problemáticas para las privadas de libertad del Centro de Orientación

Obrajes, entre ellas la identificación de **La situación de Inestabilidad económica, social, familiar y emocional de mujeres privadas de libertad en el COF – O por delitos de narcotráfico, transgresiones contra la propiedad y contra las personas**, señalada en el diagnóstico como el problema principal.

Esta situación que afecta a las mujeres repercute en los/as hijos/as, sus efectos se dejan ver en los escenarios de maltrato a los que son sometidos, reacción que tiene origen en el comportamiento de los niños/as y adolescentes y que se agrava por el estado emocional de las madres que tiene sus propias reacciones frente a la impotencia para resolver la serie de conflictos que viven en el centro de orientación. Ver Anexo N° matriz de priorización del problema

A continuación, se presenta la red explicativa del problema

RED EXPLICATIVA DE PROBLEMAS



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.COF - O 2017

Es importante puntualizar lo siguiente: A nivel del Trabajo Social es posible intervenir en problemas de tipo causal y sus efectos, sin embargo, existen una serie de situaciones que requieren otras competencias fuera de la disciplina, de tipo macro que constituyen atribuciones de instancias de poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Los efectos señalados en el diagnóstico pueden ser abordados a partir de los efectos que produce el problema principal. De entre ellos se puede analizar que el Desequilibrio emocional originado en las limitaciones económicas que debe enfrentar, así como el de Inestabilidad emocional frente a la impotencia de la ineficacia de los operadores de justicia tendría que ser abordado por un equipo interdisciplinario, mientras que el problema efecto de Conductas que contienen rasgos de maltrato por concepciones ancestrales acerca de la crianza de los hijos puede ser abordado por Trabajo Social en el marco de la función de educación social que integra el perfil de la disciplina.

CAPÍTULO III

3 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El marco teórico conceptual comprende cuatro unidades temáticas: Teorías acerca de la pena; el enfoque teórico de derechos humanos con el que se aborda la problemática, la perspectiva de género femenino; elementos que conlleva la privación de libertad de las mujeres y la educación de éstas en aspectos de relaciones interpersonales o el buen trato.

3.1 TEORÍAS DE LA PENA

Irma García (2013) afirma que:

El origen de las cárceles se pierde en la noche de los tiempos, pues surgieron cuando el hombre tuvo necesidades de poner a buen recaudo a sus enemigos. Las primeras cárceles fueron cuevas, tumbas, cavernas, etc., lugares inhóspitos a donde se enviaban desterrados a los enemigos del Estado. (...). No eran precisamente cárceles en el sentido moderno del término, tal como las conocemos en la actualidad.

El interés fue el de separar a todos aquellos que eran considerados peligrosos para la sociedad y el Estado y en el presente se convierten en un componente de la cultura socio-legal. Ignacio González (2015) señala:

La cárcel como pena la cárcel pasó a usarse como pena preestablecida en Europa entre el siglo XVII y principios del siglo XIX. El hecho de que hoy en día resulte muy difícil imaginar el funcionamiento de una sociedad sin una institución relativamente reciente, dan buena muestra de la fuerza que tiene

Paola del Bello (2009) menciona tres concepciones de reacciones penales que integran penas y medidas de seguridad, que en sus más variadas combinaciones continúan hoy caracterizando la discusión. Se refiere a las siguientes: Teorías absolutas de la pena; teorías relativas de la pena; y teorías mixtas o de la unión.

Las teorías absolutas de la pena:

Son aquellas que sostienen que la pena halla su justificación en sí misma, sin que pueda ser considerada como un medio para fines ulteriores. "Absoluta" porque en esta teoría el sentido de la pena es independiente de su efecto social, se "suelta" de él. (Ibid.)

De acuerdo a la autora Del Bello, esta concepción recibe su característica de "absoluta" debido a que ve el sentido de la pena no en la prosecución de alguna finalidad social útil, sino que sostiene que dicho sentido radica en que la culpabilidad del autor sea compensada mediante la imposición de un mal penal, o sea que agota todo el fin de la pena en la retribución misma. (Ibid.)

Las teorías relativas de la pena tienen relación con aspectos de prevención. Las teorías preventivas renuncian a ofrecer fundamentos éticos a la pena, ella será entendida como un medio para la obtención de ulteriores objetivos, como un instrumento de motivación, un remedio para impedir el delito. Para explicar su utilidad, en relación a la prevención de la criminalidad, se busca apoyo científico. (Ibid.)

Las teorías mixtas o de la unión surgen a partir de la polémica entre teorías absolutas y relativas de la pena evidenciando que existe más de un fin de la pena ya que ninguna de las mencionadas concepciones agota el fundamento para su explicación. De allí se derivan teorías de la unión que procuran articular una síntesis entre las doctrinas en pugna.

Del Bello (2009) resume la orientación de estas vertientes expresando que la pena sirve a finalidades de prevención especial y general. Es limitada en su monto mediante la medida de la culpabilidad, pero puede no alcanzar esta medida, en tanto esto sea necesario para las necesidades de prevención especial y no se opongan a ello requisitos mínimos de prevención general.

Para el Trabajo Social es importante considerar el enfoque de derechos humanos, pues constituye la base de acciones que se puedan efectuar en el marco de su consideración como personas a las que se les reconoce atributos relativos a los derechos. Será importante reforzar entre los diferentes técnicos y

funcionarios que trabajan en esta problemática el respeto y la fe en la dignidad humana y los derechos humanos fundamentales.

3.2 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

3.2.1 Concepto de Derechos Humanos

Los Derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. Los *derechos humanos* se diferencian de los *derechos fundamentales* por lo siguiente: los derechos fundamentales están reconocidos en las Constituciones, los derechos humanos aún no.

Los Derechos Humanos son un conjunto de libertades públicas que tienen los seres humanos, sin distinción de ninguna índole, que les permite luchar por alcanzar su fin trascendente en armonía de su dignidad, innata, con la de las otras personas, bajo el reconocimiento del Derecho y con el respeto del poder político.” (Escobar, 2009).

3.2.2 Enfoque de Derechos Humanos

Acerca del enfoque de derechos humanos respecto de las mujeres, la Organización de Naciones Unidas (ONU MUJERES, 2012) considera que:

*Un enfoque basado en derechos requiere desarrollar las **capacidades de los “garantes de derechos”** o aquellos responsables de la puesta en práctica de la ley (por ejemplo, el personal del sector judicial, seguridad/policía, salud y educación, entre otros) en cuanto a los derechos humanos y el género, su significado y cómo pueden ser aplicados en el contexto de la violencia contra las mujeres. A nivel práctico significa:*

- *Asegurar que los proveedores de servicios de cuidado de la salud respeten el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones*

respecto a denunciar el abuso o a tomar acciones legales u otras medidas.

- *Asegurar que la policía entienda que es su deber (ante el pedido de una mujer) intervenir en situaciones de violencia doméstica, aun cuando ésta ocurra en la privacidad de un hogar.*
- *Asegurar que los procedimientos de justicia (por ejemplo, el tipo de prueba que es o no permitida en casos de abuso sexual; las directivas legales sobre limitaciones para archivar un caso, etc) tengan en cuenta la naturaleza de este delito, el cual ocurre por razón de género, así como el hecho que las mujeres sobrevivientes afrontan situaciones de estigma y discriminación, lo cual puede desanimarlas de hacer su denuncia o presentar un caso inmediatamente.*
- *Asegurar la seguridad de las mujeres, la confidencialidad y anonimato en todo momento.*

Por otra parte, afirma la organización, que un enfoque de derechos implica también desarrollar las capacidades de las titulares de derechos (mujeres y niñas). Entre los elementos prácticos que ello implica se mencionan: i) asegurar que los servicios son disponibles, accesibles y conocidos por las mujeres y niñas; ii) implementar campañas para elevar la sensibilización sobre la tolerancia cero hacia la violencia, con el fin de reducir el estigma y modificar las actitudes que toleran esta violación de derechos humanos; iii) desarrollar actividades de capacitación para mujeres y niñas sobre sus derechos legales; e iv) Involucrarse con líderes de origen consuetudinario, tradicional o religioso, quienes hayan manifestado su adhesión a los derechos humanos y a la equidad de género, a fin de llegar a aquellas poblaciones que se encuentran desatendidas (ancianas, mujeres con discapacidad, inmigrantes y minorías étnicas), pero con las que ellos frecuentemente tienen contacto.

Los derechos humanos son de carácter absoluto por lo tanto NO tienen limitantes, es decir no pueden ser restringidos por ningún tipo de autoridad, solo se los puede poner en suspenso. Ej. La prisión. (Escobar, 2009. Ob. Cit.).

Tiene las siguientes características (Ibíd.):

- *Los derechos humanos se relacionan con la dignidad de las personas humanas.* Son las personas las beneficiarias de esos derechos.
- *Responsabilidad estatal.* Los Estados deben recoger, reconocer, proteger y dar cumplimiento de estos derechos.
- *Son conquistas.* Los derechos humanos se han ido conquistando y protegiendo paulatinamente a lo largo de la historia de la humanidad. Los derechos humanos no permiten retrocesos.

3.3 ASPECTOS RELATIVOS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

Se inicia este punto definiendo lo que corresponde al concepto de cárcel

3.3.1 La cárcel y su definición

El concepto de cárcel tal como se presenta en la actualidad no aparece hasta mediados del siglo XVIII. En la antigüedad y en la edad media las cárceles eran establecimientos destinados a la guarda del reo hasta el cumplimiento de la pena, que variaba según la gravedad del delito, desde los azotes y mutilaciones hasta la muerte. Durante el renacimiento y la edad moderna la situación varió muy poco, a no ser por la labor de la Iglesia merced a la cual comenzó a considerarse la cárcel, es decir, la privación de la libertad como una pena en sí misma.

Hasta entonces las cárceles fueron establecimientos indescritibles, donde el horror y la tortura imperaron. El Marqués de Beccaria, en su libro *Dei delitti E delle pene*, (siglo XVIII) manifiesta una severa reacción en contra de los sistemas penitenciarios de sus contemporáneos y propone una reforma sustancial que fue la inspiración de los monarcas de su época, alcanzando con su obra una verdadera humanización tanto el principio de que la pena de privación de libertad

debe ser posterior a la constitución del delito y que solo la ley se halla facultada para señalar a los ciudadanos que acciones constituyen delitos.

Otro de los propulsores de la reforma del sistema carcelario de su época fue John Howard, quien en el año 1770 publicó su famoso libro *the State of prisons* en donde crítica exacerbación el sistema carcelario europeo de aquel entonces proponiendo medidas de higiene, salubridad educación moral y religiosa y disciplina atemperada. Howard muere debido al tifus que contrajo en las cárceles durante sus incansables visitas (1790).

En la actualidad, uno de los postulados rectores de los regímenes penitenciarios modernos es que las cárceles o, lo que es lo mismo, las medidas privativas de la libertad, son para rehabilitación de los delincuentes y no para castigo. De allí que los establecimientos carcelarios estén dotados de todos los medios, tales como educación, higiene, disciplina orientadora enseñanza de oficios, deportes, etcétera, para convertir a los delincuentes en individuos aptos para la vida en sociedad. (Enciclopedia jurídica, 2014).

3.3.2 La privación de libertad

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011: 14) señala que la Privación de libertad consiste en:

Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria.Se entiende entre esta categoría de personas, no sólo a las personas privadas de libertad por delitos o por infracciones e incumplimientos a la ley, ya sean éstas procesadas o condenadas, sino también a las personas que están bajo la custodia y la responsabilidad de ciertas

instituciones, tales como: hospitales psiquiátricos y otros establecimientos para personas con discapacidades físicas, mentales o sensoriales; instituciones para niños, niñas y adultos mayores; centros para migrantes, refugiados, solicitantes de asilo o refugio, apátridas e indocumentados; y cualquier otra institución similar destinada a la privación de libertad de personas⁵⁰.

3.3.3 Las Personas Privadas de Libertad.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos toda persona privada de libertad tiene derecho a ser tratada con dignidad y el Estado tiene la responsabilidad y el deber de garantizarle la integridad personal mientras se encuentra en reclusión.

En consecuencia, el Estado, como responsable de los establecimientos de detención, es el garante de estos derechos de los detenidos, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. (...) Una de las obligaciones que ineludiblemente debe asumir el Estado en su posición de garante, con el objetivo de proteger y garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal de las personas privadas de libertad, es la de procurarle a éstas las condiciones mínimas compatibles con su dignidad mientras permanecen en los centros de detención. (INDH, 2012: 19)

Esta perspectiva cambió de la que prevalecía en la tradición europea continental donde el paradigma fue totalmente distinto y se consideró sin derechos a las personas detenidas o privadas de libertad, la prisión era percibida como una zona de “no derecho” donde regía la “relación de sujeción especial”, doctrina del derecho administrativo alemán del siglo XIX que permitía explicar que en determinadas zonas de la sociedad la administración no se encontraba limitada por los derechos fundamentales. Se consideraba que en estos ámbitos de relación -la cárcel entre ellas- la disciplina y el orden eran valores superiores que la administración debía mantener por sobre cualquier otro interés.

La exigencia de mecanismos de resguardo no se limita a la exigencia de mínimos en la vida de la población mayoritaria de una prisión, sino que se extienden a aquellos grupos humanos privados de libertad que son minoría o más vulnerados. Se ha comprobado que en la prisión hay colectivos de personas donde las consecuencias del encierro resultan aún más profundas y dañinas. Entre éstos se encuentran adolescentes de ambos sexos, mujeres, inmigrantes o con diferente orientación sexual a quienes el Estado estará obligado no solo a contener los riesgos sino también a proteger a la población dando un trato igualitario y servicios adecuados que considere sus características y otras particularidades (género, edad, orientación sexual, condición física, entre otras). (Ibíd.: 20)

3.3.4 Mujeres privadas de libertad

Olga Espinoza 2016), —citando a Meo (1992) —se refiere a dos líneas de interpretación sobre la delincuencia femenina de acuerdo a las distintas concepciones teóricas que éstos han presentado desde finales del siglo XIX hasta la actualidad: la de aquellos trabajos que se basan en *las concepciones clásicas* y aquéllos que presentan esfuerzos *críticos contemporáneos*. Entre las concepciones clásicas identifica a los trabajos que señalan a la mujer que delinque bajo una *visión androcéntrica de la criminalidad*, esto es, que toman como referencia la función reproductiva de la mujer en la práctica de conductas desviadas, tales como el aborto, el infanticidio y la prostitución. El desvío es explicado por su falta de ajuste al rol reproductivo. Fundamentan esa visión las teorías biológicas y constitucionales desarrolladas en el siglo XIX por Lombroso y Ferrero.

Entre los trabajos apuntados como contemporáneos desarrollados en la época de los años 60 década en la que se produjo la ruptura teórica que fomentó el surgimiento de las teorías feministas. Entre los años 70 y 80 la criminología feminista de perfil más crítico ofreció nuevas aproximaciones y análisis, formulándose críticas a las tesis tradicionales, con la intención de promover un debate acerca “de los estereotipos sexistas que alimentan esas teorías, y de

explicitar los límites de una criminología positivista cuyas premisas son inadecuadas y que se presenta como instrumento de control y de preservación del *status quo*". (Espinoza 2016).

La defensa de la perspectiva crítica acerca de la criminología feminista es la que:

Comprende la intervención penal como una de las facetas del control ejercido sobre las mujeres, una instancia en la que se reproducen e intensifican las condiciones de opresión mediante la imposición de un padrón de normalidad. Para esta corriente, la mujer desviada⁴ no debe ser más el punto de partida, pues debe considerarse otras formas de opresión. Así, se propone pasar de un enfoque unitario a un enfoque que explore las desigualdades múltiples, basadas en la raza y en la clase social, y luego en la edad, en la religión o las creencias, en la discapacidad y en la orientación sexual. A este nuevo enfoque también se identifica como interseccionalidad, porque ha puesto en evidencia que "hay desigualdades y discriminaciones múltiples que interseccionan entre sí". (Espinoza 2016).

Los delitos que en mayor número suelen ser cometidas por mujeres son el hurto y el tráfico de drogas, aunque también figuran el giro doloso de cheques y las lesiones. A pesar de que en números absolutos la gran mayoría de los detenidos, procesados y condenados por este tipo de delitos son hombres, se ha registrado un aumento de la participación de mujeres desde la segunda mitad de la década del 2000. (Ibíd.).

Respecto a este punto, la Organización de los Estados Americanos (2014) indica que las mujeres participantes en la industria de las drogas suelen tener un papel menos preponderante en las redes de narcotráfico, concentrándose en los niveles más bajos de la cadena de negocio (ya sea como portadoras humanas o como micro-traficantes) y siendo al mismo tiempo consumidoras habituales. (Ibíd.).

El hecho de que las mujeres son utilizadas en el tráfico precisamente por ofrecer un perfil de 'vulnerabilidad' y aunque se sabe que hay un mayor número de

hombres involucrados en este tipo de delitos, las consecuencias de las sanciones penales impactan de forma distinta entre las mujeres y con frecuencia tienen un mayor impacto en sus hijos y familias. Los mecanismos penales, tales como las condenas largas ocasionan para las mujeres la separación de sus familias, el encarcelamiento de sus niños pequeños y su abandono por parte de sus familiares.

3.3.5 El Principio del Trato Humano en las Cárceles

La Convención Interamericana de Derechos Humanos (2017) se refiere al trato humanos de las personas privadas de libertad expresando:

El reconocimiento de la dignidad inherente a toda persona con independencia de sus condiciones personales o su situación jurídica es el fundamento del desarrollo y tutela internacional de los derechos humanos. Con lo cual, el ejercicio de la función pública tiene unos límites que derivan de que los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana. La protección de los derechos humanos parte de la afirmación de la existencia de ciertos atributos inviolables de la persona humana que no pueden ser legalmente menoscabados por ejercicio del poder público. (Art. 64).

El derecho de las personas privadas de libertad a recibir un trato humano mientras se hallen bajo custodia del Estado es una norma universalmente aceptada en el derecho internacional. En el ámbito del Sistema Interamericano este principio está consagrado fundamentalmente en el artículo XXV de la Declaración Americana, que dispone que todo individuo que haya sido privado de su libertad [...] tiene derecho a un tratamiento humano durante la privación de su libertad". (Art. 65).

3.4 EL BUEN TRATO

3.4.1 Concepto de Buen Trato

Según la psicóloga Karina Reyes Araoz (2017) el buen trato es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento

de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En lo que respecta al cuidado infantil, el Buen Trato da cuenta de un modo distinto de relación entre los adultos, niños y niñas, donde se pone al centro la satisfacción de sus necesidades de cuidado y bienestar, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Y uno de los caminos claves para que los adultos cuidadores puedan desarrollar comportamientos de buen trato es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza de niños y niñas.

Karina Reyes insiste en el ejercicio de un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional; que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Añade que para los niños y niñas puede ser aún más difícil respetar las normas que para los adultos, debido a características propias de la etapa vital que viven: la existencia de un pensamiento egocéntrico: “yo primero, yo segundo, yo tercero...” y la necesidad de gratificación inmediata que se observa en el deseo de conseguir lo que desean “aquí y ahora”. (...) Las normas más importantes en la primera infancia, de 0 a 6 años de edad, se relacionan con la hora de levantarse y acostarse, los horarios de comida, la formación de

hábitos, el tiempo que se dedica a la televisión, los programas que ve, las obligaciones de cada uno y los permisos. (Reyes 2017).

Jorge Barudi, Psiquiatra y Psicoterapeuta chileno, (2010) expresa respecto a la temática:

Existen malos tratos infantiles cada vez que existe un trastorno en los procesos de apego, es decir, en vez de amor, cuidado y buen trato, el niño recibe mensajes de rechazo, de odio, humillación y falta de respeto. Todos los investigadores están de acuerdo en considerar que los padres que maltratan a sus hijos sufren todavía de las consecuencias de los malos tratos que ellos mismos recibieron cuando niños. Afortunadamente, la investigación a largo plazo sobre niños víctimas de malos tratos, ha demostrado que no todos se transforman en padres o madres maltratadoras. Gracias a la ayuda y apoyo de profesionales, instituciones y su propia familia, son capaces de tratar bien a sus hijos a pesar de que a ellos los trataron mal. Hay que crear una conciencia social en la que sintamos que los niños son responsabilidad de todos y todas. Los niños sólo cuentan con el amor de los adultos decentes para poder salir de esta situación. Se necesita el esfuerzo de toda una tribu para que el niño sea feliz, sano y bondadoso”

3.5 MARCO NORMATIVO

Para abordar el contexto normativo de las privadas de libertad del Centro de Orientación Femenina de Obrajés, se hará referencia la normativa internacional y nacional.

3.5.1 Normativa Internacional: Comisión Interamericana de Derechos

Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a instancia de su Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad.

CONSIDERANDO el valor de la dignidad humana y de los derechos y libertades fundamentales, reconocidos por el sistema interamericano y por los demás sistemas de protección internacional de los derechos humanos;

RECONOCIENDO el derecho fundamental que tienen todas las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente, y a que se respete y garantice su dignidad, su vida y su integridad física, psicológica y moral;

DESTACANDO la importancia que tiene el debido proceso legal y sus principios y garantías fundamentales en la efectiva protección de los derechos de las personas privadas de libertad, dada su particular situación de vulnerabilidad;

TENIENDO PRESENTE que las penas privativas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados; la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad;

RECORDANDO que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos se han comprometido a respetar y garantizar los derechos de todas las personas privadas de libertad sometidas a su jurisdicción;

TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA los principios y las disposiciones contenidos en los siguientes instrumentos internacionales: Convención Americana sobre Derechos Humanos; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura;

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y su Protocolo Opcional; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos; Conjunto de Principios para la Protección

de todas las Personas sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión; Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing); Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

REAFIRMANDO las decisiones y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN la crítica situación de violencia, hacinamiento y la falta de condiciones dignas de vida en distintos lugares de privación de libertad en las Américas; así como la particular situación de vulnerabilidad de las privadas de libertad en instituciones penitenciarias; y la situación de grave riesgo en que se encuentran los niños y niñas, las mujeres, y los adultos mayores reclusas en otras instituciones públicas y privadas

CON EL OBJETIVO de aportar al proceso de preparación de una Declaración Interamericana sobre los derechos, deberes y la atención de las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión por el Consejo Permanente, en seguimiento a la Resolución AG/RES 2283 (XXXVII-0/07);

ADOPTA los siguientes PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LAS AMÉRICAS (OEA/Ser/L/V/II.131 doc. 26)

Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las américas

Disposición general

A los efectos del presente documento, se entiende por “privación de libertad”:

“Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución

pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria. Se entiende entre esta categoría de personas, no sólo a las personas privadas de libertad por delitos o por infracciones e incumplimientos a la ley, ya sean éstas procesadas o condenadas, sino también a las personas que están bajo la custodia y la responsabilidad de ciertas instituciones, tales como: hospitales psiquiátricos y otros establecimientos para personas con discapacidades físicas, mentales o sensoriales; instituciones para niños, niñas y adultos mayores; centros para migrantes, refugiados, solicitantes de asilo o refugio, apátridas e indocumentados; y cualquier otra institución similar destinada a la privación de libertad de personas”.

Dada la amplitud del anterior concepto, los siguientes principios y buenas prácticas se podrán invocar y aplicar, según cada caso, dependiendo de si se trata de personas privadas de libertad por motivos relacionados con la comisión

3.6 NORMATIVA INSTITUCIONAL

3.6.1 Principios Generales

Principio I

Trato humano

Toda persona privada de libertad que esté sujeta a la jurisdicción de cualquiera de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos será tratada humanamente, con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

En particular, y tomando en cuenta la posición especial de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad, se les respetará y garantizará su vida e integridad personal, y se asegurarán condiciones mínimas que sean compatibles con su dignidad.

Principio II

Igualdad y no-discriminación

Toda persona privada de libertad será igual ante la ley, y tendrá derecho a igual protección de la ley y de los tribunales de justicia. Tendrá derecho, además, a conservar sus garantías fundamentales y ejercer sus derechos, a excepción de aquéllos cuyo ejercicio esté limitado o restringido temporalmente, por disposición de la ley, y por razones inherentes a su condición de personas privadas de libertad.

Bajo ninguna circunstancia se discriminará a las personas privadas de libertad por motivos de su raza, origen étnico, nacionalidad, color, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física, mental o sensorial, género, orientación sexual, o cualquiera otra condición social. En consecuencia, se prohibirá cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos internacionalmente reconocidos a las personas privadas de libertad.

Las personas privadas de libertad en el marco de los conflictos armados deberán ser objeto de protección y atención conforme al régimen jurídico especial establecido por las normas del derecho internacional humanitario, complementado por las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

Las medidas y sanciones que se impongan a las personas privadas de libertad se aplicarán con imparcialidad, basándose en criterios objetivos.

Principio III

Libertad personal

1. Principio básico

Toda persona tendrá derecho a la libertad personal y a ser protegida contra todo tipo de privación de libertad ilegal o arbitraria. La ley prohibirá, en toda circunstancia, la incomunicación coactiva de personas privadas de libertad y la privación de libertad secreta, por constituir formas de tratamiento cruel e

inhumano. Las personas privadas de libertad sólo serán reclusas en lugares de privación de libertad oficialmente reconocidos.

Por regla general, la privación de libertad de una persona deberá aplicarse durante el tiempo mínimo necesario.

La privación de libertad de niños y niñas deberá aplicarse como último recurso, por el periodo mínimo necesario, y deberá limitarse a casos estrictamente excepcionales.

Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de los pueblos indígenas, deberá darse preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento conforme a la justicia consuetudinaria y en consonancia con la legislación vigente.

2. Excepcionalidad de la privación preventiva de la libertad

Se deberá asegurar por la ley que en los procedimientos judiciales o administrativos se garantice la libertad personal como regla general, y se aplique como excepción la privación preventiva de la libertad, conforme se establece en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

En el marco de un proceso penal, deberán existir elementos de prueba suficientes que vinculen al imputado con el hecho investigado, a fin de justificar una orden de privación de libertad preventiva. Ello configura una exigencia o condición *sine qua non* a la hora de imponer cualquier medida cautelar; no obstante, transcurrido cierto lapso, ello ya no es suficiente.

La privación preventiva de la libertad, como medida cautelar y no punitiva, deberá además obedecer a los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad, en la medida estrictamente necesaria en una sociedad democrática, que sólo podrá proceder de acuerdo con los límites estrictamente necesarios para asegurar que no se impedirá el desarrollo eficiente de las investigaciones ni se eludirá la acción de la justicia, siempre que

la autoridad competente fundamente y acredite la existencia, en el caso concreto, de los referidos requisitos.

3.6.2 Normativa Nacional: Constitución Política de Estado

El 25 de enero de 2009 los/as bolivianos/as fueron parte de la aprobación de la nueva Constitución Política Del Estado a través del referéndum constituyente dejando de ser un Estado Colonial, Republicano y Neoliberal para consolidarnos en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario apuntando hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

La Constitución Política del Estado Plurinacional determina como un Estado basado en el respeto e igualdad de los/as bolivianos/as sin discriminación, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien: con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política, cultural religiosa de los/as boliviano/as, en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos los habitantes de Bolivia.

La Constitución Política del Estado Plurinacional defiende los derechos y deberes de los/as bolivianos/as para garantizar el bienestar de los mismos.

En tanto las privadas de libertad también son beneficiarias de estos derechos priorizamos el Capítulo Quinto *DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS*, mismos defienden el derecho al medio ambiente, derecho a la salud y a la seguridad social, derecho al trabajo y al empleo, derecho a la propiedad, derechos de la niñez, adolescencia y juventud, derechos de las familias, derechos de las personas adultas mayores, derechos de las personas con discapacidad, educación, derechos de las personas privadas de libertad, derechos de las usuarias y los usuarios y de las consumidoras y los consumidores. Los derechos de las personas privadas de libertad según:

Art. 73

- I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.
- II. Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a la comunicación solo podrá tener lugar en el marco de investigaciones por comisión de delitos y durara el tiempo máximo de 24 horas

Art. 74

- I. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.
- II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

Ley de Ejecución Penal y Supervisión – N° 2298

Las privadas de libertad según la Ley de Ejecución Penal y Supervisión aprobado el 20 de diciembre de 2001, señala de manera específica el cumplimiento de un pena o medida cautelar personal, misma respalda las únicas limitaciones a los derechos del interno son las emergentes de la condena y las previstas en la ley 2298.

Es necesario señalar la importancia de la ley 2298 de ejecución penal; donde pretende mejorar las condiciones en las cárceles del país a través de nuevas alternativas de justicia y de reinserción social. Para que cada privada de libertad ejerza su derecho como ser humano y tenga oportunidades dentro del centro de orientación femenina de obrajes, como la aplicación de medidas laborales, educativas, culturales entre otras.

Se considera importantes los artículos expuestos porque para las privadas de libertad debe existir respeto y dignidad, igual, derechos y deberes, y participación. Ya que se debe considerar como todo ser humano.

PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALES:

<p>Art. 3 FINALIDAD DE LA PENA</p> <p>La pena tiene por finalidad, proteger a la sociedad contra el delito y lograr la enmienda, readaptación y reinserción social del condenado a través de una cabal comprensión y respeto a la ley.</p>
<p>Art. 5 RESPETO A LA DIGNIDAD</p> <p>En los establecimientos penitenciarios, prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos. Queda prohibido todo trato cruel, inhumano o degradante.</p>
<p>Art.7 IGUALDAD</p> <p>Todas las personas sin excepción alguna, gozan de igualdad jurídica. Queda prohibida toda discriminación de raza, color o género, orientación sexual, lengua religión, cultura, opinión política, origen, nacionalidad, condición económica o social.</p>
<p>Art. 9 DERECHOS Y OBLIGACIONES</p> <p>La persona privada de libertad es un sujeto de derecho que no se haya excluido de la sociedad. Puede ejercer todos los derechos no afectados por la condena o por esta ley y, debe cumplir con todos los deberes que su situación legalmente le imponga.</p>
<p>Art. 10 PROGRESIVIDAD</p> <p>La ejecución de la pena se basa en el sistema progresivo que promueve la preparación del interno para su reinserción social. Este sistema, limita a lo estrictamente necesario la permanencia del condenado en régimen cerrado.</p>
<p>Art. 11 PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>La administración penitenciaria, fomentara especialmente, la colaboración de instituciones y asociaciones públicas y privadas, dedicadas a la asistencia de los internos.</p>

Es importante señalar también el Capítulo III *DERECHOS Y OBLIGACIONES*, mismo señala en los Artículos:

Art. 20 DEFINICIÓN

Se considera interno a toda persona privada de libertad, en los establecimientos penitenciarios señalados en esta ley, en virtud de una condena ejecutoriada u orden de detención preventiva.

El interno, se le citara o llamará únicamente por su (s) nombre (s) y apellido

Art. 26 PADRES Y MADRES PRIVADOS DE LIBERTAD

Los hijos de los internos, menores de 6 años, podrán permanecer en los establecimientos penitenciarios siempre que el progenitor privado de libertad sea el que tenga la tutela del menor...

Según el la Ley 2298 del Capítulo II *SERVICIOS PENITENCIARIOS* artículo:

Art. 98 ASISTENCIA SOCIAL

Cada establecimiento penitenciario, contará con un servicio de Asistencia social encargado de apoyar al interno y a sus familiares, para que la privación de libertad no afecte la relación familiar, así mismo contribuirá al proceso de tratamiento del condenado y a su reinserción social, a fin de que una vez en libertad. Pueda enfrentar y resolver sus problemas adecuadamente.

Título IV *RÉGIMEN PENITENCIARIO* Capítulo I régimen general según artículos:

Art. 142 RÉGIMEN PENITENCIARIO

El régimen penitenciario, está constituido por el conjunto de normas y medidas que buscan una convivencia ordenada y pacífica, destinada a crear el ambiente propicio para el tratamiento penitenciario, la retención y custodia de los internos.

Código Niño, Niña y Adolescente

En el derecho de familia en el artículo 30 (padres de libertad) cuando se encuentran privados de libertad y, habiéndose establecido que sus hijos no tienen familia extendida o teniéndola, este no cuente con las posibilidades para ejercer la guarda o tutela de aquellos, se procederá a su ubicación en entidades de acogimiento o familia sustituta mientras dure la privación de libertad, en la misma localidad donde se encuentren detenidos los padres, excepto de seis años, quienes permanecerán junto a su madre.

3.6.3 Principales Funciones del Trabajo Social en Penitenciaria

- La labor profesional que realiza la Trabajadora Social del centro de orientación femenina Obrajes, está centrada en la atención de casos de las privadas de libertad, para cuya finalidad centra su atención en la situación cotidiana de la interna, misma que le permite conocer a cada una y poder construir un diagnóstico individual y trazar líneas de acción individual para superar los problemas que aqueja a cada privada de libertad.
- A su vez el Trabajador Social toma en cuenta la relación con su grupo familiar que constituye un segundo eje de intervención, mismo que se convierte en el más dificultoso por el alejamiento de los familiares y por la dificultad para su ubicación.
- En la intervención es el relacionado con la misma institución, como una instancia de castigo y sanción sin posibilidad de reinserción a las internas, siendo fundamental el rol de la profesional para que las privadas de libertad superen su condición y puedan prepararse para su futura reinserción tanto a su familia como a la sociedad. también es el relacionado a la convivencia colectiva entre internas cuya acción está centrada en la comprensión que deben tener que vivir un problema es una situación no deseada y lo peor es vivir el problema en soledad porque es más estresante que vivir un problema en compañía compartida, supera la soledad del conflicto y hace visible el sentimiento de solidaridad entre mujeres que se encuentran en la misma situación de encierro.

- Finalmente se debe puntualizar que una sola profesional para atender a una comunidad de encierro con más de 50 internas no es lo más coherente porque el trabajo que realiza la profesional no solo se limita a la atención directa de la población interna sino también del cumplimiento de actividades de orden administrativo a nivel de las instancias judiciales que conlleva tiempo y dedicación.

CAPITULO IV

4 MARCO CONTEXTUAL

Nos permite conocer los contextos geográficos municipales, como ser la población, edad, sexo y la pobreza; con el fin de comprender la importancia de una buena estructura y llevar a cabo el proceso de investigación.

4.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO: EL MUNICIPIO DE LA PAZ

El Municipio de La Paz tiene una superficie total de 201.190,66 hectáreas. El área urbana del municipio, Sede del Gobierno Nacional, tiene una extensión territorial total de 18.009,82 hectáreas y su población se constituye en el asentamiento humano más importante de la región altiplánica del país. El área rural del Municipio tiene una superficie total de 183.180,84 hectáreas.

La topografía en las áreas circundantes al municipio es sumamente variada, desde la cumbre de la cordillera de Los Andes con alturas superiores a los 6000 msnm a los valles profundos de Los Yungas y Zongo, donde se desciende a 900 msnm.

La ciudad posee características morfológicas que responden a cuencas y planicies abiertas, valles bajos, valles altos, mesetas, corredores y serranías.

El clima de La Paz ha sido caracterizado como “Clima tropical de alta montaña”, o “Tropical de ritmo diario”. Las características de circulación atmosférica global producen un desplazamiento de la Zona de convergencia Intertropical, originando en el territorio paceño, un invierno seco, con usencia de lluvias, esto provoca que la humedad durante los meses de mayo hasta octubre sea menor.

El Municipio de La Paz se encuentra dividido en nueve macro distritos (siete en el área urbana y dos en el área rural) y en 23 distritos. Cada uno de los macrodistritos tiene una Subalcaldía como unidad operativa en el territorio que desconcentra algunos servicios del GMLP. La Mayoría de los macrodistritos

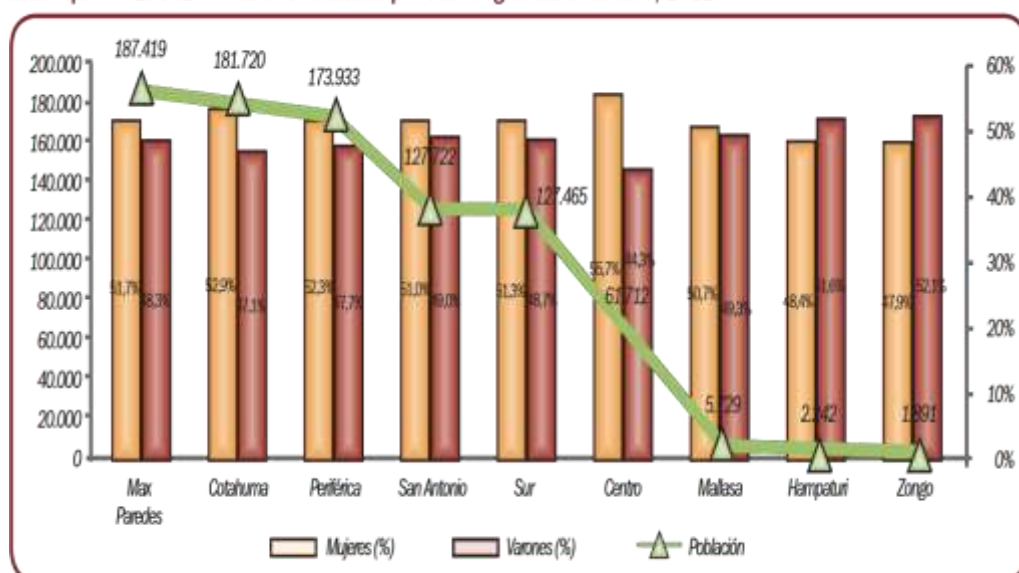
están subdivididos en distritos, de manera de generar divisiones más operativas para el trabajo en el municipio.

4.1.1 Población según Sexo del Municipio de La Paz

El abordaje de información demográfica de cualquier municipio, región o país es importante para delinear o proponer cualquier tipo de trabajo, como también para poder comprender los problemas que suele presentarse. Es en este sentido que se recuperó, la información actualizada con que cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Gráfico N° 1

Municipio de La Paz: Población estimada por sexo según macrodistrito, 2012



Fuente: Encuesta Municipal de Empleo, 2012

De acuerdo a información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población estimada del municipio de La Paz para 2011, ascendía a 852.438 habitantes, de los cuales el 52%, se componía por mujeres ascendía a 852.438 habitantes, de los cuales el 52%, se componía por mujeres y el restante porcentaje por varones¹. Por otro lado, las estimaciones poblacionales obtenidas tras la aplicación de la Encuesta Municipal de Empleo, ratifican dichas cifras vale decir que de la población total paceña, el 52% son mujeres y el 48% son hombres².

¹ El instituto Nacional de Estadística elabora anualmente estimaciones poblacionales nacionales, departamentales y municipales, estas series están disponibles hasta 2011.

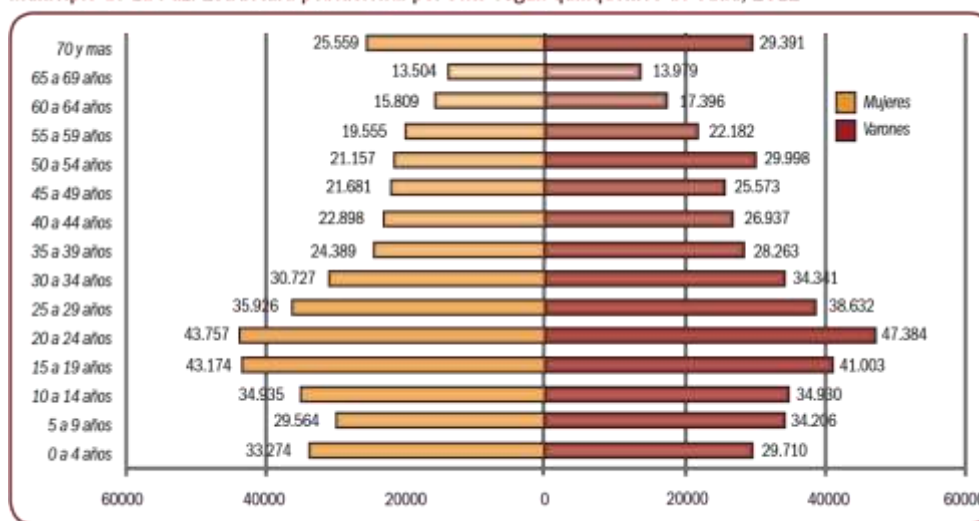
² Las características de este estudio requieren hacer inferencia sobre la población del municipio; este resultado se ha obtenido tras aplicar un factor de expansión a la muestra seleccionada donde además se ha tenido especial cuidado para asegurar su representatividad a nivel agregado. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, anualmente elabora una proyección de su población, para ello se, consideran básicamente las tasas de crecimiento intercensales históricas proporcionadas por el INE; la población estimada para 2011 asciende a 881.349 habitantes y

El gráfico N° 1 también permite afirmar que en 7 macrodistritos existe una predominancia de población femenina, siendo tan sólo los de Hampaturi y Zongo los que reflejan la predominancia de una población masculina.

4.1.2 Estructura Poblacional del Municipio de La Paz

GRÁFICO N° 2

Municipio de La Paz: Estructura poblacional por sexo según quinquenios de edad, 2012



Fuente: Encuesta Municipal de Empleo, 2012

De acuerdo al gráfico N° 2, existen más de 196.000 niños, algo menos de 250.000 jóvenes, cerca de 350.000 adultos, además de 82.000 adultos mayores en el municipio, que representan en cifras relativas al 22,5%; 29%; 39% y 9,5% del total respectivamente³. Como resultado se tiene una composición demográfica con una base estrecha y ensanchada en los grupos de edad con mayor potencial para incorporarse a la actividad económica, donde las implicaciones sugieren, por un lado, una menor demanda de servicios educativos y de salud entre los menores de 15 años; por otro lado, una mayor presión de la oferta de mano de obra sobre el mercado laboral que a futuro podría superar la capacidad de absorción con la consecuente afectación del empleo.

la estimación preliminar para 2012, da cuenta de 890.154 habitantes, este último resultado es similar al que se ha obtenido en el estudio. Para un detalle más completo sobre los aspectos de la medición poblacional, véase: Naciones Unidas. Métodos para hacer proyecciones de la población urbana y rural (1975). Manual VIII. Nueva York, Estados Unidos.

³ Básicamente cuatro rangos de edad deben considerarse para un correcto análisis demográfico: la edad que corresponde a los niños menores de 14 años, en ella las capacidades físicas y psicológicas se encuentran en pleno desarrollo y es donde el Estado prioriza acciones para garantizar servicios integrales que les permitan desarrollar todas sus potencialidades; la etapa de juventud entre 15 y 29 años, en ella se adquieren capacidades y conocimientos para incorporarse a la Fuerza Laboral, además es donde se presenta una mayor demanda por servicios de educación superior (profesional o técnica); la etapa adulta entre 30 y 64 años, donde se afianzan las capacidades y donde la persona desarrolla casi exclusivamente actividades laborales en cualquier rama de la actividad económica; y el período de vejez, que comprende a personas de 65 años y más; las implicancias en esta etapa no son del todo claras, pero existe evidencia de que la presión hacia el gasto de la seguridad social se incrementa. Véase: CEPAL Juventud, población y desarrollo en América Latina, problemas, oportunidades y desafíos (2000) . Colección Libros de la CEPAL, N° 47. Santiago, Chile.

Según la información registrada, los macrodistritos Max Paredes, Cotahuma y Periférica concentran más del 60% de la población; en contraposición, los macrodistritos rurales, Zongo y Hampaturi agrupan tan solo el 0,5% - *un poco más de cuatro mil habitantes* - de manera conjunta.

Esta estructura poblacional, se caracteriza por la presencia mayoritaria de gente joven, puesto que más del 51%, tiene menos de 30 años de edad; en ella, varones y mujeres comparten similar participación. Situación que permite afirmar que el Municipio de La Paz cuenta con una población en edad de producir, dicho en otros términos se encuentra en el rango de una económicamente activa

4.1.3 Situación de Pobreza del Municipio de La Paz

Para explicar la situación de pobreza del Municipio de La Paz se trabajó a partir de tres variables: La incidencia de pobreza por ingreso, la incidencia de insatisfacción en salud y la incidencia de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, la información obtenida en la investigación y/o rastreo documental da cuenta de la siguiente información recuperada:

CUADRO N° 2

**MUNICIPIO DE LA PAZ: INDICADORES DE POBREZA, SEGÚN
MACRODISTRITO, 2012 (EN PORCENTAJE)**

DETALLE	MACRODISTRITO									
Incidencia de pobreza por ingreso	33,8	29,4	37	42,1	33,1	28,2	27,1	25,3	42,7	64 , 6
Incidencia de insatisfacción en salud	40,7	43,6	39,3	43,5	41,0	36,6	55,2	35,2	71,4	62,2
Incidencia de pobreza por NBI	19,7	18,5	22,3	20,5	19,5	19,5	33,6	9,9	76,0	69 , 5

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas Fuente: Encuesta Municipal de Pobreza 2012

La incidencia de la insatisfacción en salud⁴ muestra que un 40,7% de la población no atiende sus necesidades de manera adecuada, con diferencias marcadas entre el área urbana y el área rural donde la incidencia de la insatisfacción es entre 20 y 30 puntos porcentuales superior.

Adicionalmente se puede observar incidencia de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas⁹ (NBI) en el municipio de La Paz, la misma que alcanza a 19,7%, siendo la mayor en el área urbana en el macrodistrito Mallasa (33,6%), seguido por el macrodistrito Max Paredes (22,5 %), mientras que el menor nivel se presenta en el macrodistrito Centro con el 9,8%.

El nivel más alto de instrucción de la población del municipio de La Paz se concentra en el nivel secundario con un 32,8% de personas, seguido de un 32,1% de la población que accedió a estudios superiores especialmente entre las personas jóvenes de 25 a 34 años.

El porcentaje de personas que no tienen ningún tipo de instrucción de acuerdo a la información obtenida, es considerablemente más alto en el área rural del municipio, ya que en Hampaturi llega a 12,3% y en Zongo llega a 15,1%.

4.1.4 Población Ocupada por Macrodistrito

Con la finalidad de determinar el grado de desempleo que constituye un indicador de la pobreza, se presenta la información referida a la población ocupada por macrodistrito

⁴ Las personas presentan satisfacción en salud, o una adecuada atención en salud, cuando son atendidos por un médico titulado en alguna Caja de Salud, Clínica u Hospital privado o en el consultorio de un médico particular (a estos casos se los denomina sobre la norma). Por otro lado no se encuentran en la norma cuando los atiende un médico en una farmacia, casa u otro lugar, también cuando los atiende una enfermera o auxiliar de enfermería en alguno de los lugares antes mencionados. ⁹ La pobreza por el enfoque de NBI define a la población pobre como aquella que no cumple con mínimos niveles de bienestar asociados a las características de la vivienda, disponibilidad de servicios de agua y saneamiento, insumos energéticos (energía eléctrica y combustible para cocinar), nivel educativo y acceso a servicios de salud. Es decir, que en cada uno de los componentes analizados se establecen umbrales mínimos de satisfacción de las necesidades básicas que idealmente deberían cumplir todas las personas.

CUADRO N° 3

POBLACIÓN OCUPADA POR MACRODISTRITO SEGÚN SITUACIÓN EN EL EMPLEO, 2012 (EN PORCENTAJE Y NÚMERO DE PERSONAS)

CATEGORIA	MUNICIPIO	MACRODISTRITO								
		COTAHUMA	MAX PAREDES	PERIFÉRICA	SAN ANTONIO	SUR	MAIASA	CENTRO	HAMPATURI	ZONGO
Empleado	45,6	48,6	37,7	44,9	47,9	48,2	58,8	53,7	9,2	11,0
Obrero	9,2	9,7	11,9	9,1	9,6	7,0	4,7	2,9	27,0	17,3
Empleada del hogar	2,3	2,1	1,3	1,8	2,6	5,1	3,7	1,4	0,6	1,3
Trabajador por cuenta propia	26,2	26,2	32,4	27,0	26,9	18,2	16,1	20,8	40,9	42,2
Dueño, socio o empleador	6,0	5,7	6,9	4,1	4,2	9,4	8,5	7,2	0,8	-
Trabajador sin remuneración	5,9	4,1	7,1	7,7	4,7	4,3	2,7	7,2	20,4	28,1
Profesional independiente	4,5	3,5	2,6	5,2	3,9	7,3	5,6	6,9	-	-
Socio de una cooperativa	0,1	-	-	0,2	0,2	0,4	-	-	1,1	-
POBLACIÓN OCUPADA (Número de personas)	405.287	86.765	83.602	80.470	62.873	58.026	2.451	28.755	1.310	1.036

Fuente: Encuesta Municipal de Empleo, 2012

A nivel municipal, 57,1% de la Población Ocupada son asalariados -*obrero, empleado o trabajador del servicio doméstico*- y el restante 42,9% son trabajadores independientes - *empleadores, trabajadores por cuenta propia, cooperativistas, trabajadores familiares no remunerados*⁵-, dentro este último grupo, presentan mayor participación los *Trabajadores por Cuenta Propia*⁶, que representan el 26,2% seguidos de lejos por los trabajadores familiares que no

⁵ A los trabajadores familiares no remunerados, se los considera ocupados si trabajaron por lo menos una hora durante el periodo de referencia, en un negocio o explotación agrícola de un familiar. En general para Bolivia, este límite se ha establecido reduciendo el límite propuesto por la OIT en la 13° CIET, donde se sugiere aplicar el "tiempo mínimo de por lo menos un tercio de las horas de trabajo normales" para categorizar el empleo familiar no remunerado.

⁶ Conceptualmente el *Trabajo Por Cuenta Propia* implica el trabajo de una persona o de un grupo de socios, que no disponen de empleados o dependientes; técnicamente esto significa que el dueño se ha de encargar de la gestión de toda la cadena de producción de los bienes o de la prestación del servicio. Véase: OIT. *Resolución sobre la clasificación internacional de la situación del empleo* (1993). 15° CIET Ginebra, Suiza.

perciben remuneración, los profesionales independientes y los socios cooperativistas.

4.2 MARCO INSITUCIONAL

4.2.1 Sistema Penitenciario en Bolivia

Aunque en Bolivia la mayoría de las cárceles tienen espacios separados para mujeres, todavía subsisten algunas en que no hay estas divisiones como las de Montero, Riberalta y Oruro, donde las condiciones de las reclusas fueron similares a las de los hombres. Los detenidos con prisión preventiva están reclusos juntamente con los reos condenados.

Según el informe “Situación de derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia”, realizado por la Oficina Jurídica de la Mujer, CEJIL y CLADEM:

“En Bolivia solo existen 3 cárceles femeninas, las otras son compartidas con los varones, separados por puertas o muros precarios con las implicaciones negativas que supone para el ejercicio de los derechos de las mujeres. Formalmente se tiene previsto el servicio médico en cada una de las cárceles, sin embargo, en el caso de las mujeres, el servicio de un médico general por tiempo parcial no satisface las necesidades que su salud reproductiva requiere. Cuando se requiere de atención gineco obstétrica se debe realizar un trámite especial para lograr que las pacientes sean conducidas a hospitales públicos especializados o a especialistas particulares”.

En materia de gestión, el problema de las cárceles es la inadecuada por la distribución de las asignaciones presupuestarias. El pre diario, asignado es **8 Bs** por cada privado de libertad, resulta a todas luces insuficiente, especialmente si consideramos la incapacidad del sistema para proveer las condiciones mínimas de vida a la población penitenciaria.

La sobrepoblación, hacinamiento y violencia en las cárceles son fenómenos que se relacionan con la crisis que atraviesa la institución penitenciaria y de

seguridad penitenciaria y, por tanto, las respuestas al problema no pueden estar desarticuladas de este carácter.

Por último, la sistemática violación de los derechos humanos y las precarias condiciones de vida en las que se encuentran las personas recluidas en el país son factores que repercuten en la inexistencia de la rehabilitación social. Es una contradicción hablar de rehabilitación cuando la gente en las cárceles es sometida a maltratos, incluso tratos crueles e inhumanos.

Finalmente tenemos el problema de la discriminación social que hace del privado de libertad e incluso de quien ya cumplió su pena, un sujeto desconfiable y lo condena a una vida de segregación que afecta su posibilidad para reinsertarse en la vida en comunidad.

En nuestro país, la historia de las cárceles data desde la época de la colonia donde las formas de castigo se parecían a las que se usaban en Europa en la Edad Media, estas formas de castigo no cambiaron mucho en la época de la República, a fines de siglo nuestro país intento copiar el sistema panóptico que tenían los países desarrollados , con la construcción del Penal de San Pedro en la ciudad de La Paz, pero como lo indica el autor, el Estado no se encontraba dispuesto para asumir la responsabilidad disciplinaria sobre los presos ya que el sistema y las leyes se encontraban en un desfase sobre la realidad nacional, y el objetivo supuesto de rehabilitación y reinserción social no llegaron a cumplirse en su plenitud ya que no se contaba con una buena asignación de recursos públicos suficientes para alcanzar dichos objetivos.

A pesar de las transformaciones que se dieron en el país a partir de la Revolución del 52', los presos seguían en unos edificios improvisados los cuales no contaban con las mínimas condiciones de habitabilidad y los presos eran considerados como desechos por los sectores de poder. La realidad penal del país, demuestra que en el eje central se encuentran concentrados la mayor parte de los privados de libertad, esto según estadísticas de la sub-secretaria de Régimen Penitenciario y según los datos de la Defensoría Pública, entre el periodo de 1999 al 2000, el porcentaje de detenidos se va incrementando, dando

lugar al hacinamiento en los diferentes centros penitenciarios provocando un ambiente de intolerancia entre los privados de libertad.

Para fines del 2001 según estadísticas de la Pastoral Penitenciaria, el número de prisioneros va en descenso, esto producto de la aplicación de la Ley del Indulto y de las medidas cautelares del NCPP. A pesar de la aplicación de nuevos códigos de procedimiento penal, va en aumento el número de presos en la mayor parte de los países del continente debido a que siguen manteniendo esa mente penalizadora que es un obstáculo para la aplicación de nuevas medidas alternativas.

En la mayoría de los recintos se observa que no se da prioridad a las reglas mínimas de las Naciones Unidas, ya que los lugares donde se encuentran los presos se van reduciendo cada vez más produciéndose así el hacinamiento y en cuanto a la alimentación a pesar de la existencia de esas reglas mínimas sobre una buena alimentación, está en realidad no se refleja y las organizaciones que trabajan con los presos buscan, en base a convenios, donaciones de alimentos para que los presos pueda comer bien.

La situación judicial en el país se encuentra retardada, debido a que la mayoría de los juicios nunca llegan a su fin porque los expedientes aguardan mínimo dos años para que la Corte Suprema pueda dictar sentencia, pero esta tiende a revertirse con la aplicación del Nuevo Código de Procedimiento Penal que intenta evitar los casos de retardación estableciendo plazos máximos de duración de la investigación y de todo el proceso en su conjunto. Un cambio radical fue el incremento del pre diario en los Penales, hace dos años atrás, antes era de Bs. 3.50 ahora es de Bs. 8.00 el cual consiste en un Desayuno, almuerzo y Cena.

4.2.2 Centro de Orientación Femenino Obrajes

El contexto institucional de la intervención desarrollada estuvo representado por el Centro de Orientación Femenina Obrajes, mismo que se encuentra ubicado en la calle 5 de la zona de Obrajes, en el Distrito Sur de la ciudad de La Paz,

Antecedentes Históricos

La construcción del Centro de Orientación Femenina de Obrajes data del año 1815, cuyos predios eran utilizados como casa de campo de propiedad de la Sra. Rosa Aramont Cusicanqui misma tenía bienes inmuebles en diferentes departamentos del país. En 1919 decide otorgar este inmueble a manos de las religiosas del “Buen Pastor” es utilizado para la construcción de un Liceo de Señoritas donde estudiaban las hijas netamente de los políticos de ese tiempo. Posteriormente en 1950, es dada al Estado, para convertirse en una Cárcel Femenina que era administrado por las religiosas haciéndose cargo de las reclusas con el fin de dar albergue a las mujeres que se encontraban compartiendo la cárcel de San Pedro 1980, la administración de la cárcel de mujeres pasa a cargo de la Policía Nacional, actual Policía Boliviana.

Si analizamos la estructura y el funcionamiento del Centro de Orientación Femenina Obrajes (COF-O). Encontramos problemas comunes en los sistemas penitenciarios como ser: una infraestructura inadecuada, insuficiente presupuesto, pocas condiciones de vida, etc. La única clasificación real es la separación de establecimientos por sexo, masculino/femenino.

El COF-O se considera Centros Penitenciario que resguarda a todas aquellas personas privadas de libertad del sexo femenino que infringieron la Ley en la actualidad. El COF - O se encuentra clasificado de acuerdo al Art. 79 de la Ley 2298, caracterizado por estar fundado en un sistema de confianza y responsabilidad por lo que requiere el máximo esfuerzo de los encargados de la organización de los centros penitenciarios y dependencias y su estructura Arts. 38, 39 del reglamento (), para mantener vigentes los derechos de las personas privadas de libertad Art. 73 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y la pacífica convivencia de las privadas de libertad.

Es importante señalar también el Capítulo III *DERECHOS Y OBLIGACIONES*, mismo señala en los Artículos:

CAPITULO V

5 PROPUESTA DE ACCIÓN

PROYECTO: “CONSTRUYENDO RELACIONES DE BUEN TRATO EN MUJERES E HIJOS EN EL CENTRO DE ORIENTACION FEMENINO - OBRAJES”.

ANTECEDENTES

La universitaria Gladys Tinini fue asignada al Centro de Orientación de Obrajes para desarrollar un proceso de intervención social en la modalidad de Trabajo Dirigido, bajo la supervisión de docentes de la Unidad de Prácticas de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés.

Con ese fin se estableció la coordinación entre las instituciones participantes habiéndose firmado un convenio que abarcaba los términos de referencia con las condiciones de elaborar un diagnóstico social que permitiera el planteamiento y ejecución de un proyecto de acción.

El diagnóstico identificó los problemas señalando causas estructurales y coyunturales, así como las manifestaciones de dichos problemas. Uno de los problemas detectados fue el comportamiento de las mujeres privadas de libertad con sus hijos/as y con sus compañeras de reclusión, lo que ocasionaba un ambiente de discordia que interfería en el ambiente de convivencia de las mujeres y sus hijos/as.

Entre las acciones a desarrollarse se decidió incidir en una de las manifestaciones de los problemas observables, de donde surge el proyecto de promover la construcción de relaciones de buen trato entre las privadas de libertad. Además de favorecer un ambiente de mayor tolerancia, se consideró que el comportamiento podría ser reproducido por las personas del contexto del COF.

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

5.1.1 Nombre del proyecto

Seminario Taller “Construyendo relaciones de buen trato en mujeres e hijos en el CENTRO DE ORIENTACIÓN FEMENINO – Obrajes. (COF).

5.1.2 Tipo de proyecto

El presente es un proyecto de tipo **socio-educativo** dirigido a mujeres privadas de libertad del COF con una duración de 5 semanas con la periodicidad de una sesión por semana.

5.1.3 Beneficiarios del proyecto

Los Beneficiarios directos la constituyen 16 mujeres privadas de libertad y los Beneficiarios indirectos lo constituyen:

- 25 hijos/as menores de 17 años de las mujeres privadas de libertad internas en el COF -O que comparten la residencia con sus madres.
- Familiares de las mujeres del COF -O que se encuentran en libertad y que se mantienen en contacto permanente.

5.2 JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Construyendo relaciones de buen trato entre las privadas de libertad del COF y sus hijos/as menores de 17 años que residen en el centro penitenciario” se fundamenta en los resultados obtenidos del proceso de diagnóstico elaborado. Éste identificó: **La situación de inestabilidad económica, social, familiar y emocional de mujeres privadas de libertad en el COF – O por delitos de narcotráfico, transgresiones contra la propiedad y contra las personas.** Analizadas las condicionantes de tal situación se concluyó en que causales de tipo estructural impedían su abordaje desde la perspectiva del Trabajo Social como pasante universitario en el COF. Considerando la factibilidad de su realización se definió incidir en uno de los efectos relativos a aspectos de origen cultural como: **Conductas que contienen rasgos de maltrato por concepciones ancestrales acerca de la crianza de los hijos**, en los que el maltrato psicológico, — incluidos los físicos, —son formas educativas aceptadas como inductoras de comportamientos inculcados en la familia.

Las conductas de las personas obedecen al contenido del imaginario social, —entendiéndose éste como la concepción colectiva que hace posibles las prácticas comunes y un sentimiento ampliamente compartido de legitimidad. (Taylor, Ch. 2004), —tienden a permanecer y manifestarse en el comportamiento cotidiano. Sin embargo, la permanente interacción con personas y representaciones de instituciones y/u organizaciones, así como la influencia de medios de comunicación, producen cambios en esas construcciones mentales que se manifiestan igualmente en comportamientos modificados, como expresa Felipe Aliaga (2008):

Hasta cierto punto el imaginario estaría impregnado en las formas del sistema social, en donde se podría desarrollar y también en la producción subjetiva que los individuos realizan, los cuales son responsables de construir nuevos imaginarios; al final el sistema social ya cuenta con una estructura establecida, sin embargo, es susceptible de modificaciones y por lo tanto de modificaciones de los imaginarios sociales existentes. (Aliaga, 2008).

El párrafo citado constituye la fundamentación teórica del proyecto, pues la influencia que se pueda generar con los debates en el desarrollo de las actividades pedagógicas incidirá en el comportamiento de las mujeres participantes, creando nuevas formas de trato entre ellas y sus hijos y entre las internas del COF.

La fundamentación práctica del proyecto se encuentra en la posibilidad de construir relaciones de buen trato entre las participantes que constituirán también un germen de imitación para otras personas que se encuentran en el COF.

5.3 MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

5.3.1 5.3.1. Fin del Proyecto

El fin del proyecto fue definido en términos de: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia de las mujeres residentes en el COF -O y sus hijos/as, así como en el relacionamiento entre las internas privadas de libertad.

5.3.2 Propósito del Proyecto

Se consideró el siguiente propósito del proyecto:

Desarrollar un proceso de capacitación con mujeres privadas de libertad del COF-O acerca de los beneficios que implica cultivar relaciones familiares en un marco de apego y lealtad, entre las personas con las que se mantiene condiciones de convivencia.

MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	META	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES
Generar relaciones de buen trato entre las mujeres privadas de libertad del COF y sus hijos/as menores de 17 años que residen en el centro penitenciario convocadas, a participar a través de sesiones de reflexión entre mujeres privadas de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres privadas de libertad del COF con hijos/as menores de 17 años convocadas a participar de las sesiones de reflexión. • Porcentaje de mujeres internas en el COF convocadas • Porcentaje de mujeres internas en el COF convocadas participantes del evento de capacitación. • Porcentaje de mujeres internas en el COF • Porcentaje de mujeres participantes del evento responden los cuestionarios de evaluación con acierto. • Porcentaje de mujeres que evalúan el evento como aplicable 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de mujeres privadas de libertad con hijos/as menores de 17 años internas en el COF convocadas participar en el seminario taller: “Construyendo relaciones de buen trato entre las privadas de libertad del COF y sus hijos/as menores de 17 años que residen en el centro penitenciario”. • 80% de mujeres privadas de libertad convocadas participan del evento. • 80% de Porcentaje de mujeres asisten regularmente a las capacitaciones. • 80% de mujeres participantes responden con acierto a las preguntas de evaluación de sesiones. • 80% de participantes comprometidas en la aplicación de conductas deseables en el trato con sus hijos/as, familiares y otras internas en el COF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de mujeres privadas de libertad con hijos/as menores de 17 años internas en el COF convocadas. • Invitaciones personales impresas. • Fotografías de los afiches colocados en el COF. • Nómina de mujeres privadas de libertad que se comprometieron a participar de las sesiones de reflexión. • Listas de asistencia a las sesiones de capacitación en el buen trato. • Guías de evaluación a aplicadas. • Nómina de participantes comprometidas en la aplicación de las conductas deseables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de invitaciones personales y de anuncios en paneles localizados en sitios de visión general • Distribución de invitaciones personales. • Colocación de afiches • anuncio e invitación al evento en sitios de mayor visibilidad de las internas. • Coordinación con autoridades y técnicos del COF par a lograr aceptación. • Coordinación con técnicos del COF para participar como facilitadores en temáticas de especialidad. • Elaboración del programa y de la

ponencias a
cargo de la
pasante de
Trabajo Social.

5.4 METODOLOGÍA

- **Enfoque de la capacitación**

La metodología de la capacitación se basará en los principios teóricos del aprendizaje como el constructivismo, la teoría histórico-cultural y elementos de la pedagogía del oprimido.

A continuación, se incluyen párrafos relativos a los elementos teóricos mencionados. Sobre el **constructivismo**:

La perspectiva constructivista puede situarse en oposición a la mera transmisión del conocimiento. En general, desde la metodología constructivista, cada persona reconstruye su propia experiencia interna, misma que, indefectiblemente, estará relacionada con su mundo de vida. Desde esta perspectiva, el constructivismo crea contextos favorables al aprendizaje, pues incentiva la creación de climas motivacionales de cooperación, donde cada participante del proceso educativo construye y reconstruye su aprendizaje en interacción con el resto del grupo. (Ministerio de Salud, 2015: 5).

- **Acerca de la teoría histórico-cultural:**

La distancia entre el nivel real de desarrollo (determinada por la capacidad de resolver independientemente un problema) y el nivel de desarrollo potencial (determinado a través de la solución de un problema, bajo la guía o colaboración de otra persona con determinadas competencias). Una de las aplicaciones más generalizadas que se ha realizado de esta teoría en el proceso de enseñanza aprendizaje, es la relacionada con la acción o trabajo cooperativo, pues se asume que todas las funciones superiores en los seres humanos se originan como relaciones entre seres humanos. (Ibídem.:6).

- **Respecto de la Pedagogía del Oprimido:**

Esta propuesta pedagógica se concreta en la “Educación Problematicadora” que niega el sistema unidireccional propuesto por la “Educación bancaria” ya que da

existencia a una comunicación de ida y vuelta, y elimina la contradicción entre educadores y educandos. (...) Se parte del principio de que los seres humanos no se hacen en el silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión. La metodología surge de la práctica social para volver, después de la reflexión, sobre la misma práctica y transformarla. (Ibídem.:7).

- **Proceso de Implementación del Proyecto**

El proyecto se implementará siguiendo pasos metodológicos que comprenderá:

Elaboración del proyecto que consistió en recopilar información y así perseguir un objetivo, luego se realizó la presentación del proyecto ante las autoridades del COF para su aprobación.

La coordinación con técnicos del COF y otros recursos humanos para la implementación del proyecto fue muy importante, la Programación de actividades de capacitación en el cual se contemplaron las sesiones y finalmente la Ejecución del proyecto con la intervención de todos los actores y el seguimiento a la ejecución del proyecto a través de talleres educativos.

5.5. PLAN PEDAGÓGICO

Objetivo	Tema	Contenido	Técnicas	Procedimiento	Materiales	Responsables
Introducir a las participantes en la temática de la niñez y la adolescencia	¿Quiénes son los/as niños y los/as adolescentes?	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de vida: • Características del desarrollo de la niñez y la adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla dialogada • Dinámica: “Canasta de frutas”. • Cuestionario 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica de confraternidad. • Registro de participantes • Evaluación inicial. • Desarrollo de la charla dialogada. • Plenaria de preguntas y aclaración de dudas. • Evaluación final 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes • Fichas de cartulina • Cuestionario de preguntas de inicio y de finalización. • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social • Psicóloga de la institución
Que las participantes comprendan las necesidades de la infancia	El apego	Características del apego en la infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de video • Plenaria de Análisis de la necesidad de apego en la infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes. • Evaluación inicial. • Proyección de video. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes. • Video sobre la temática. • Cuestionario de preguntas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social. • Psicóloga de la institución

				<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas y respuestas de recapitulación en plenaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • de inicio y de finalización. • Refrigerio 	
Que las participantes reflexionen acerca de las necesidades de la adolescencia	La adolescencia: Una etapa fundamental	La adolescencia y las necesidades humanas relativas a la adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de video. • Plenaria de Análisis de las necesidades de la adolescencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes. • Evaluación inicial. • Proyección de video. • Preguntas y respuestas de recapitulación en plenaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes. • Video sobre la temática. • Cuestionario de preguntas de inicio y de finalización. • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social. • Psicóloga de la institución
Que las participantes reflexionen sobre las necesidades de las personas	La persona: un ser de necesidades	Necesidades humanas fundamentales según M. Max-Neefe	<ul style="list-style-type: none"> • Charla dialogada • Preguntas de conocimientos en plenaria • Preguntas y respuestas de recapitulación en plenaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes. • Evaluación inicial. • Desarrollo de la charla dialogada. • Plenaria de preguntas y aclaración de dudas. • Evaluación final 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes • Fichas de cartulina • Cuestionario de preguntas de inicio y de finalización • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social
Introducir a las participantes en la temática de las relaciones interpersonales	Relaciones interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> • La comunicación humana. • La empatía 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas vivenciales relativas a la comunicación. • Plenaria de análisis 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes. • Evaluación inicial. • Desarrollo de la charla dialogada. • Plenaria de preguntas y aclaración de dudas. • Evaluación final 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes • Cuestionario de preguntas de inicio y de finalización • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social. • Psicóloga de la institución
Complementar la reflexión de las participantes sobre la relación interpersonal	Relaciones interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> • La comunicación humana. • La empatía 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas vivenciales relativas a la comunicación. • Plenaria de análisis 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes. • Evaluación inicial. • Dinámicas de comunicación • Plenaria de preguntas y aclaración de dudas. • Evaluación final 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes • Cuestionario de preguntas de inicio y de finalización • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social. • Psicóloga de la institución
Que las participantes reflexionen sobre las necesidades de los diferentes integrantes de la familia	Relaciones interpersonales entre padres e hijos/as	<ul style="list-style-type: none"> • La comunicación en la familia y las formas del buen trato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas vivenciales relativas a la comunicación. • Plenaria de análisis 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes. • Evaluación inicial. • Dinámicas de comunicación • Plenaria de preguntas y aclaración de dudas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes • Cuestionario de preguntas de inicio y de finalización • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social. • Psicóloga de la institución

a
institución

				<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación final 		
<p>Que las participantes reflexionen sobre el buen trato en el COF</p>	<p>El buen trato y sus condiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica del buen trato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas vivenciales relativas al buen trato. • Plenaria de análisis 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes. • Evaluación inicial. • Dinámicas de comunicación • Plenaria de preguntas y aclaración de dudas. • Evaluación final 	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de participantes • Cuestionario de preguntas de inicio y de finalización • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA COF-O. 2016.

CAPITULO VI

6 EJECUCION DEL PROYECTO

6.1 IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

Para informar acerca de la implementación del proyecto, es preciso puntualizar algunos aspectos inherentes al mismo como el desarrollo de las fases del proyecto, y la metodología utilizada a lo largo de la ejecución.

6.1.1 Las Fases que comprendió la ejecución del proyecto

Las fases que contempló el cumplimiento del proyecto fueron diferentes y su cumplimiento se enmarcó en objetivos y propósitos concretos en la perspectiva de alcanzar los logros esperados en cada una de ellas, en tanto la lógica secuencial fue la que condujo su implementación. Para fines de comprensión, a continuación, se detallan las diferentes fases que conllevó la ejecución del Proyecto:

a) Fase Preparatoria

La primera fase fue la Fase Preparatoria, misma que se desarrolló con apoyo de la Trabajadora Social de la Unidad de Trabajo Social del Centro de Orientación Femenina Obrajes, en tanto que la coordinación interinstitucional estaba a cargo de dicha unidad y la pasante de Trabajo Dirigido dependía directamente de la profesional del área, con quién se coordinó, desde el inicio de la incorporación para llevar adelante cualquier acción o actividad con las privadas de libertad.

TABLA N° 1

DESCRIPCION DE LA FASE PREPARATORIA

OBJETIVO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	TECNICAS UTILIZADAS	PARTICIPANTES	INDICADORES DE VERIFICACION	TIEMPO
Lograr el cumplimiento de las actividades y tareas que se requerían para la ejecución del proyecto,	<p>Elaboración de las invitaciones a los funcionarios de centro de Orientación Femenina Obrajes</p> <p>Coordinación interinstitucional para el desarrollo de las actividades,</p> <p>Elaboración de material educativo acerca de los temas a ser abordados</p> <p>Consecución de Materiales y equipo audiovisual</p>	<p>Análisis de Contenido</p> <p>Entrevistas Reuniones</p> <p>Análisis de contenido, dibujo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pasante de Trabajo Social • Trabajadora Social de la Unidad de Trabajo Social del Centro de Orientación Femenina Obrajes 	<p>Copias selladas de las cartas entregadas</p> <p>Invitaciones distribuidas</p> <p>Actas de las reuniones sostenidas</p> <p>Trípticos Cartillas Volantes</p>	

El cumplimiento de esta fase estuvo sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían los actores sociales, vale decir, las privadas de libertad en la medida que se requería la confirmación de su participación para la organización del desarrollo de las acciones programadas., no obstante a que su estadía en el centro era permanente, cada una de las mujeres señalaban tener algunas otras actividades que cumplir ya sea relacionadas a la atención de sus hijos como también al cumplimiento de los trabajos que se les asignaba desde la administración, tales como el lavado y planchado de ropa, el realizar la preparación de alimentos, existiendo casos en los que simplemente manifestaban como pretextos para eludir su participación.

b) Fase de Planificación

Esta fase fue cumplida en la perspectiva de contar con todos los recursos Organizados para la ejecución del proyecto

TABLA N° 2

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE PANIFICACION

OBJETIVO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	TECNICAS UTILIZADAS	PARTICIPANTES	INDICADORES DE VERIFICACION	TIEMPO
Recabar información acerca de las temáticas	Revisión de material bibliográfico.	Análisis de contenido	Pasante de Trabajo Social.	Fichas resumen.	2 días.
Establecer el contenido y lineamientos de sesiones informativas	Coordinación con instituciones que tienen material educativo sobre las diferentes temáticas	Dialogo.	Pasante de Trabajo Social .	Copias selladas de las cartas entregadas.	Sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían los actores sociales,
Establecer la programación de las actividades que conllevó la ejecución del proyecto.	Programación de actividades según disponibilidad de las mujeres privadas de libertad	Dialogo.	Pasante de Trabajo Social Mujeres privadas de libertad	Copia de carta de solicitud de ambientes firmado por la responsable.	Sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían las actoras sociales,
Sensibilizar a la población participante sobre las temáticas elegidas	Elaboración de material educativo	Análisis de contenido.	Pasante de Trabajo Social	Trípticos. Afiches. Diapositivas.	2 días.
Conocer la percepción de los participantes.	Evaluación de las actividades	La brújula	Pasante de Trabajo Social.	Técnicas de evaluación.	1 día

c) Fase de Organización

Esta fase fue desarrollada con la finalidad de asignar responsabilidades a las personas responsables de la ejecución del proyecto, principalmente estuvo relacionado con la consolidación de la participación de algunas privadas de libertad que desde el inicio del trabajo mostraron su disponibilidad tanto de tiempo como de actitud positiva, para ser parte coadyuvante del proceso de organización y ejecución de las actividades a ser desarrolladas.

Algunas de las mujeres se caracterizaban por ser líderes naturales y ejercían cierto nivel de influencia con sus pares, por lo que se pensó que era necesario trabajar en el involucramiento de las mismas, razón por la cual se les asignó algunas tareas en esta fase del proyecto.

TABLA N° 3

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE ORGANIZACION

OBJETIVO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	TECNICAS UTILIZADAS	PARTICIPANTES	INDICADORES DE VERIFICACION	TIEMPO
Organizar el desarrollo de las actividades.	Elaboración del Cronograma de actividades	Análisis de contenido	Pasante de Trabajo Social	Cronograma de actividades por taller o campaña de salud.	2 días.
Definir roles y funciones para cada integrante del equipo.	Conformación de grupos de trabajo	Dialogo.	Mujeres privadas de libertad. Pasante de la Carrera de Trabajo Social.	Nómina de roles	Sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían las actoras sociales
Convocar a los participantes para el desarrollo de las acciones	Distribución de comunicados.	Dialogo.	Pasante de la Carrera de Trabajo Social.	Comunicado con sello de recibido.	Sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían las actoras sociales
Establecer tareas específicas a cada integrante del equipo de la Unidad.	Nombramiento de responsables	Dialogo.	Mujeres privadas de libertad Pasante de la Carrera de Trabajo Social.	Acta de la actividad desarrollada	Sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían las actoras sociales

d) Fase de Ejecución

Esta fase constituyo una de las más importantes de la propuesta de acción desarrollada por la pasante de Trabajo Dirigido en tanto estuvo centrada en el cumplimiento de cada una de las acciones programadas.

Si bien las sesiones educativas fueron las que se priorizaron en el Proyecto, es importante señalar que las mismas fueron apoyadas con otras acciones de

carácter individual, vale decir, de apoyo y seguimiento a algunos casos de las privadas de libertad que solicitaron un apoyo concreto para superar o enfrentar su situación problema relacionado con sus hijos.

TABLA N° 4

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE EJECUCION

.OBJETIVO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	TECNICAS UTILIZADAS	PARTICIPANTES	INDICADORES DE VERIFICACION	TIEMPO
Promover estrategias de prevención para el desarrollo y mejora de las relaciones filiales de las mujeres privadas de libertad y sus hijos.	Realización de sesiones educativas grupales	<p>Dialogo.</p> <p>Observación</p> <p>Periódicos Murales inherentes a la temática</p> <p>Lluvia de Ideas.</p> <p>Foto lenguaje</p> <p>Técnica de presentación.</p> <p>Técnicas de evaluación.</p>	Pasante de Trabajo Social Gladys Tinini. Trabajadora Social	<p>Nómina de participantes</p> <p>Folletos de información. Trípticos Diapositivas</p>	Sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían las actoras sociales

Esta etapa posibilitó la participación activa de las mujeres privadas de libertad, en torno a las temáticas seleccionadas, sobresaliendo las actitudes proactivas de algunas participantes, quienes manifestaban que su condición de privadas de libertad alteraba su comportamiento para con sus hijos, en tanto muchas de ellas no tenían noticias alentadoras sobre su situación legal, otras no tenían noticias de sus familiares y se sentían abrumadas con la responsabilidad de la crianza de sus hijos, en las condiciones que les posibilitaba el centro penitenciario.

e) Fase de Evaluación

Fue la fase que permitió establecer con claridad los logros obtenidos como también las falencias que se enfrentaron a lo largo del proceso de implementación del proyecto desarrollado con las mujeres privadas de libertad del Centro de orientación Femenina Obrajes.

TABLA N° 5

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE EVALUACION

OBJETIVO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	TÉCNICAS UTILIZADAS	PARTICIPANTES	INDICADORES DE VERIFICACION	TIEMPO
Identificar los factores que coadyuvaron y al mismo tiempo lo que limitaron el cumplimiento de los propósitos y metas planteadas en el Proyecto	Balance de las sesiones informativas desarrolladas a lo largo de la ejecución del proyecto.	Técnicas: la piñata E Horóscopo y la del Sombrero.	Pasante de Trabajo Social. Mujeres privadas de libertad	Formulario evaluativo Informes parciales de cada actividad desarrollada	Sujeto a la disponibilidad de tiempo que poseían las actoras sociales

6.2 Características de la Metodología Desarrollada

El proceso metodológico desarrollado en la actividad, guarda relación con las características del Proyecto y las competencias de la Pasante de Trabajo Social.

En ese sentido, se definió que la actividad educativa constaría de dos componentes. Uno referido estrictamente a los contenidos concernientes a los temas de interés, tanto de la institución como de las privadas de libertad sujetos de la educación, a cargo de la Pasante de Trabajo Social y en algunas ocasiones de la Trabajadora Social del Centro de Orientación Femenina Obrajes y otro referido a la dinámica suscitada en el proceso pedagógico, a cargo de la Pasante de Trabajo Social.

Una vez definidas las temáticas, se realizó una selección de las mismas para contar con la participación de la Trabajadora Social de la COFO en los temas y se efectuaron las gestiones correspondientes para asegurar su participación.

El proceso metódico desarrollado se caracterizó por asumir la metodología propia de las sesiones dialogadas, misma que se caracteriza por combinar la exposición dialogada con el debate en plenaria basado en la experiencia vivida por las actoras sociales y el refuerzo o complementación de las facilitadoras.

Además, se trató de enmarcar en el planteamiento metodológico que postula el modelo educativo constructivista. A continuación se incluyen párrafos relativos a los elementos teóricos mencionados. Sobre el **constructivismo**:

La perspectiva constructivista puede situarse en oposición a la mera transmisión del conocimiento. En general, desde la metodología constructivista, cada persona reconstruye su propia experiencia interna, misma que, indefectiblemente, estará relacionada con su mundo de vida. Desde esta perspectiva, el constructivismo crea contextos favorables al aprendizaje, pues incentiva la creación de climas motivacionales de cooperación, donde cada participante del proceso educativo construye y reconstruye su aprendizaje en interacción con el resto del grupo. (Ministerio de Salud, 2015: 5).

En esta perspectiva los contenidos fueron seleccionados a partir de las sugerencias de las privadas de libertad, desarrollados por la pasante de Trabajo Dirigido y por la Trabajadora Social. Los temas que se abarcaron fueron los siguientes:

- ¿Quiénes son los/as niños y los/as adolescentes?
- El apego
- La adolescencia: Una etapa fundamental
- La persona: un ser de necesidades
- Relaciones interpersonales
- Relaciones interpersonales entre padres e hijos/as
- El buen trato y sus condiciones

6.3 BALANCE DE LOS MOMENTOS DESARROLLADOS.

Los momentos desarrollados fueron los siguientes:

6.3.1 Momento 1. Sesión inicial: Preparación Emocional para las sesiones dialogadas dinámica de presentación

Las participantes en su condición de privadas de libertad, no tenían una relación de amistad profunda, aunque sí de conocimiento por compartir la misma celda entre algunas. A fin de promover un ambiente de familiaridad y confianza, se solicitó que todos se debían presentarse, mencionando su nombre y algunas características generales, como ser su procedencia, el número de hijos, su estado civil y lo que esperaban de la ejecución de actividades.

Esta sesión introductoria fue efectuada por la Postulante, quién dio el ejemplo cumpliendo con las directrices mencionadas por ella. Progresivamente se fueron presentando, expresando que la inquietud para la asistencia fue la de conocer aspectos que se relacionaban con la problemática de cada persona.

En esta primera sesión, se pudo observar que progresivamente conforme fueron interviniendo, iban disminuyendo la timidez y el retraimiento, pues algunas inclusive se mostraron sonrientes e hicieron bromas respecto a las tareas que eran de responsabilidad de cada participante.

6.3.2 Momento 2. Desarrollo de la Actividad Educativas

En este momento se efectuó el desarrollo de los contenidos relativos a cada uno de los temas programados.

Primer Sesión Educativa

Tema Abordado: ¿Quiénes son los/as niños y los/as adolescentes?

La parte expositiva estuvo a cargo de la pasante de Trabajo Dirigido quién a través de la proyección de diapositivas, fue presentando el proceso evolutivo de los niños, sus características tanto físicas como psicológicas, las reacciones de conducta que podrían manifestarse, así como las posibilidades de adaptabilidad a los diferentes contextos de vida siempre que se sientan protegidos y amados.

Fue oportuno haber iniciado el programa educativo con el tema de esta etapa del desarrollo humano pues debido a la desinformación que existe sobre el tema

y la controversia acerca de las formas de educación a los hijos, que generalmente están enmarcadas en el castigo y con prácticas de rigor, las preguntas de las participantes se sucedieron pidiendo aclaraciones sobre diferentes tópicos de la temática. En tanto mi persona había expresado que se podía interrumpir en el momento en que se considerara oportuno, las preguntas y las respuestas de aclaración abarcaron más tiempo del que se había previsto.

Concluida la exposición, la Pasante de Trabajo Social se dirigió a la plenaria para preguntar si aún había quedado alguna duda. Ante el silencio, se preguntó que les había parecido la temática.

Expresaron que estaban complacidas porque se despejaron dudas acerca de la crianza de los hijos considerando que el amor es una parte fundamental para que su desarrollo esté basado en la seguridad y responsabilidad.

Prácticamente el contenido fue de descubrimiento para las participantes sobre las consecuencias que se derivan de la forma de crianza de los niños, ellas se sorprendieron mucho al enterarse que los niños y niñas que son criados con amor y demostraciones de afecto como los abrazos y besos que deben dar los progenitores son los que menor riesgo social van a tener, en lo que respecta a las practicas antisociales. Vale decir que los niños y niñas que son criados sin amor sin afectos no gozan de la seguridad emocional suficiente para rechazar tentaciones no saludables.

Otro tema de análisis de los participantes fue la sorpresa de conocer que el desarrollo humano de los niños no sólo tiene que ver con los cambios físicos de su edad, sino también los cambios psicológicos, vale decir que muchos niños y niñas cambian de actitudes, muchas veces por influencia del medio donde se desarrollan algunos adoptan actitudes agresivas, otras de madurez temprana mostrándose como personas mayores.

De la misma manera, comentaron con bastante preocupación, el hecho de que sus hijos adolescentes muestran cambios tanto de personalidad como de

conducta, comprendiendo que estos cambios son producto de su desarrollo humano pero que guardan relación con su vivencia cotidiana.

Sobre esta temática, expresaron que la utilidad se encontraba en más de un aspecto, además de la información precisa.

Sobre conductas futuras, expresaron que era importante difundir entre la familia y las amistades el conocimiento adquirido. Al finalizar la actividad se les ratificó la invitación para que asistieran a la siguiente actividad educativa.

Segunda Sesión Educativa

Tema Abordado: *El Apego y la Familia*

En esta sesión, referida al apego que fue desarrollado con apoyo de un video que reflejaba diferentes tipos de manifestación del apego, con diferentes características, se motivó, a las señoras privadas de libertad del centro de orientación femenina de obrajes para que participen activamente con preguntas acerca de la temática, puntualizando que el apego es la relación afectiva más íntima, profunda e importante que establecemos los seres humanos. Este apego afectivo se caracteriza por ser una relación que es duradera en el tiempo, suele ser estable, relativamente consistente, y es permanente durante la mayor parte de la vida de una persona.

Luego de la proyección se inició, el debate sobre el contenido, algunas no habían tenido oportunidad de conocer las diferentes situaciones, otras ya habían escuchado en la televisión y también en algunos periódicos habrían leído algo sobre la temática.

La comprensión del tema lo ejemplificaron cuando empezaron a reconocer que tipo de familia tenían, unas puntualizaron poseer una familia ampliada, otras solo dijeron, que su familia es nuclear, la mayor parte de las asistentes señaló que son monoparentales porque sus cónyuges les habrían abandonado. Asimismo, muchas señalaron que nadie les había explicado con detalle como en esta oportunidad, donde entendieron que el apego es un hecho natural que surge entre la madre y los hijos. Siendo necesario el cultivar y fortalecer este vínculo.

Logros Alcanzados

El 95% de las privadas de libertad del centro penitenciario actualmente están informadas respecto al apego y la familia, es más, se dieron cuenta de la importancia que tiene la familia para una persona, ya que cada una compartió y explicó su vivencia en su propia realidad., situación que refleja la comprensión y aplicación de los conocimientos obtenidos.

Un aspecto importante que sobresale es el cambio de actitudes que asumieron las participantes en cuanto a la valoración que hicieron respecto a sus familias, muchas puntualizaron que la próxima visita que les hagan sus familiares, (Padres, hermanos e hijos) les brindará un trato cordial por la importancia que tienen y por todo lo que recogieron en el taller.

Indicador de Logro

De 33 madres privadas de libertad que participan en el proyecto, 30 mostraron su cambio de actitud y manifestaron su compromiso para tener una buena relación con sus hijos y con su grupo familiar.

Tercera Sesión

Tema Abordado: La Adolescencia: Una etapa fundamental

Se alcanzó un 85% de participantes donde se realizó una reflexión a partir de su experiencia y describieron en paleógrafos para luego exponer y debatir con otras experiencias. De 33 madres privadas de libertad y después de proyectar un video donde ellas podían identificar y reflexionar sobre la Adolescencia como una etapa del Desarrollo Humano, identificando sus cambios físicos y sus cambios psicológicos lograron, comprender que es una de las más difíciles etapas de la vida del ser humano influyendo su comportamiento en el seno familiar.

Logros

Un logro importante fue que cada una de las señoras privadas de libertad exprese su forma de vida que llevaban antes de ingresar al recinto penitenciario ya que cuando ingresaron cambio esos papeles.

El 90% de las privadas de libertad del centro penitenciario actualmente están informadas respecto a la adolescencia como una de las etapas más importantes y determinantes del desarrollo humano por los cambios que enfrentan y es más se dieron cuenta de la importancia de los roles que deben asumir los padres frente a sus hijos adolescentes, sobresaliendo la explicación que manifestaron sobre su vivencia, explicando cada una sobre la experiencia enfrentada en su propia vida, situación que reflejó la comprensión y aplicación de los conocimientos obtenidos.

Un aspecto importante que sobresale es el cambio de actitudes que asumieron las participantes en cuanto a la valoración que hicieron a sus hijos e hijas adolescentes, muchas determinaron que la próxima visita que les hagan sus les brindará un trato cordial por la importancia que tienen y por todo lo que recogieron en el taller.

Indicador de logro

De 32 madres privadas de libertad que participan en el proyecto, 20 mostraron su cambio de condición mostraron un compromiso para tener una buena relación con sus hijos e hijas adolescentes.

Cuarta Sesión

Tema Abordado: La persona: un ser de necesidades

Se logró la participación de 34 madres de en la capilla la exposición estuvo centrada en la explicación de las necesidades sociales que tienen las personas sin distinción de ningún tipo, apoyándose con una proyección de un video ya que las privadas de libertad se interesan más en el contenido de la filmación o de los videos que se proyectaban y luego les era más fácil entender la explicación de la facilitadora, incluso tenían más argumentos para buscar soluciones a los problemas que las aquejaban y que guardaban relación con la temáticas Empezaron a realizar lluvia de ideas una lluvia de ideas para socializar entre ellas y llegar a un acuerdo rígido.

Se pudo observar que, al comprender el contenido de la temática, las mujeres participantes manifestaban algunas situaciones familiares con problemas inherentes a la problemática abordada, siendo casos de la vida real de personas allegadas a ellas o tal vez en algunos casos se trataba de sus propias vivencias.

Logros Alcanzados

El 80% de las privadas de centro penitenciario actualmente están informadas respecto a las necesidades que tienen las personas, como ser las necesidades básicas entre las que citaron la vivienda, el empleo, la alimentación, el vestido,, puntualizando también la existencia de otras necesidades como la de participación, la de afecto, la de protección explicaron a partir de su propia realidad, situación que refleja la comprensión y aplicación de los conocimientos obtenidos para ir a la aplicación en su vida cotidiana.

Un aspecto significativo que sobresale es el cambio de modales que asumieron las participantes en cuanto a la temática de necesidades, tanto al interior del Centro como al interior de su propia familia.

Indicador de Logro

De 33 madres privadas de libertad que participan en el proyecto, 25 mostraron interés para comprender que existe satisfactores que lamentablemente, varía de acuerdo al grupo social, vale decir que los más pudientes satisfacen sus necesidades con satisfactores de alto costo y los más desposeídos deben conseguir los satisfactores de acuerdo a sus posibilidades.

Se dio a conocer los tipos más comunes que se conoce, sin embargo, se logró que 23 madres privadas de libertad asistan al taller y reflexionar. Por otro lado las señoras indican que estas necesidades han existido desde los años pasados por que las personas siempre han necesitado de muchas cosas para vivir no solo ropa y comida también de acuerdo a sus posibilidades han accedido a muchas otras cosas como los celulares, las movilidades, los terrenos y porque no decirlos a profesionalizarse, todos los seres humanos tienen necesidades derechos y tienen que buscar los modos de satisfacerlos.

Quinta Sesión

Temática Abordada: Relaciones Interpersonales y Valores

En esta sesión se abordó, el tema de las relaciones interpersonales en el marco de los valores, en razón de que las privadas de libertad en la comunidad de encierro en la que viven no desarrollan relaciones interpersonales cordiales o proactivas, según los datos del diagnóstico existen relaciones tensas entre las mujeres, en algunos casos por disputas de sus niños o en otros por el temperamento que tienen y que no les permite tolerar algunas conductas o prácticas que desarrollan ellas.

Fue importante conocer la opinión de las participantes, quienes puntualizaban que se lo practican más aun en lugar que se encuentran en este momento se perdieron los valores, sin embargo, reconocieron que son muy importante para la personalidad y la tranquilidad de cada una de ellas.

Logros

El 90% de las privadas de libertad del centro penitenciario actualmente están informadas respecto a las relaciones interpersonales y los valores, es más se dieron cuenta de la importancia de conservar valores para formar el carácter de cada persona, ya que cada una compartió y explicó su propia realidad., situación que refleja la comprensión y aplicación de los conocimientos obtenidos.

Un aspecto importante que sobresale es el cambio de actitudes que asumieron las participantes en cuanto a las relaciones interpersonales valoración que hicieron y se dieron cuenta como es su carácter y lograron darse cuenta acerca de los valores que tiene cada privada de libertad, en la perspectiva de poder rescatar algunos como el de la responsabilidad, el de no mentir y decir siempre la verdad.

Sexta Sesión

Temática Abordada: Relaciones interpersonales entre padres e hijos/as

Se logró un 95% en cuanto a la participación y el interés de las señoras privadas de libertad para reflexionar y conocer más acerca del tema ya que algunas personas mayores no tenían conocimientos de la importancia que tiene el desarrollarlo de relaciones interpersonales de respeto entre padres e hijos, desterrando las relaciones autoritarias y de obediencia, para evitar la presencia del miedo y la inseguridad en los hijos, quienes al sentirse inseguros, buscan otras relaciones y adoptan otro tipo de conductas.

Un aspecto importante que sobresale es el cambio de actitudes que asumieron las participantes, cada una de las privadas de libertad dio a conocer sus virtudes y defectos en cuanto a la valoración de la relación que sostenían con sus hijos cuando ingresaron al centro, comprometiéndose a cambiar de actitudes y prácticas cuando los visiten

Indicador de Logro

De 20 madres privadas de libertad que participan en el proyecto, 18 mostraron su cambio de actitud y el compromiso para tener siempre una auto estima alta ya que eso le ayuda a no deprimirse dentro el recinto y al mismo, esta actitud posibilitará el cambio de sus prácticas cotidianas

Séptima Sesión

Temática Abordada: El ejercicio de la Violencia y sus consecuencias

Se logró la participación y el entusiasmos de cada privada de libertad para poder recibir más conocimientos teóricos y poder implementar en la vida real, un grupo de personas adultas mayores puntualizaron en sus testimonios que según sus costumbres de años el ejercicio de hechos de violencia física a través de golpes ha para educar a los hijos e incluso a las esposas, ahora recién se habla que esta forma de educación es mala y por eso es importante que los padres y los esposos puedan entender y comprender que el ejercer la fuerza para educar en el hogar a los hijos y a las esposas no está bien, más por el contrario los hijos,

deben ser educados y formados en el marco de la comprensión y el cariño para que puedan ser personas de bien

Indicador de Logro

De 25 madres privadas de libertad que participan en el proyecto, 17 mostraron su compromiso de educar a sus hijos sin violencia y formarlos en el marco de la comprensión y cariño, para que puedan ser personas de bien.

Octava sesión

Taller de la Cultura del buen trato

En esta octava sesión, referida a la Cultura del Buen Trato se desarrolló las temáticas de maltrato y buen trato, se motivó, a las señoras privadas de libertad del Centro de Orientación femenina de Obrajes para que participen activamente con preguntas acerca de la temática.

Luego de la reflexión y el debate sobre el contenido, algunas habían tenido la oportunidad de diferenciar, maltrato y buen trato, otras ya habían experimentado en su vida y las consecuencias que puedan existir en sus familias.

Indicador de Logro

Se logró la participación de 22 madres privadas de libertad ya que desde el cuarto taller se conformó grupos de 6 a 5 personas para que puedan interactuar y socializar cada temática, sin embargo, con la participación de pequeños socio dramas de todos los grupos se pudo identificar como debe practicarse el buen trato. Se distribuyó material informativo como afiches y trípticos sobre el Derecho al Buen Trato.

6.4 RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO

La relevancia social de la experiencia desarrollada con privadas de libertad radica en el carácter de la prevención que tuvo el proyecto a través de las acciones educativas que fueron implementadas, situación que incide en la

conservación de las relaciones afectivas e interpersonales y de la comunidad en general.

Por otra parte, el contenido del proyecto posibilitó en las privadas de libertad un cambio de actitudes y prácticas inherentes al cuidado de sus hijos e hijas y de su familia en general como también con sus compañeras de encierro, lo cual beneficia socialmente tanto a las familias como a la propia institución.

Asimismo, la ejecución del proyecto permitió la visibilización del rol que cumple el Trabajador Social en el ámbito de la prevención y promoción de la cultura del buen trato, al interior del centro penitenciario, situación que incide en la ampliación del mercado profesional.

Es importante puntualizar a manera de evaluación que se logró aplicar la metodología planificada en el plan operativo, mejorándola y ajustándola a las necesidades de cada sesión, vale decir que se ajustaron los procedimientos en cada sesión para buscar mayor participación de las asistentes.

Los contenidos que mayor participación de las mujeres privadas de libertad generó fueron, los referidos su vida cotidiana como ser el proceso evolutivo de los niños niñas y adolescentes, el ejercicio de la violencia, el maltrato, las formas de maltrato físico, psicológico y sexual, consecuencias en el desarrollo psicológico-físico y social.

Siendo importante resaltar que el abordaje de la teoría del buen trato quedó como desafío para cada una de las participantes, en tanto su aplicación demandaba el despojarse inicialmente de su forma de crianza de sus hijos que tenían, como también el cambio de actitudes y prácticas relacionadas con la demostración de cariño y amor hacia sus hijos y su familia en general.

CAPITULO VII

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CON RELACION A LA PROBLEMÁTICA

- Según el Informe de Naciones Unidas, en Bolivia, el 8,2% de las personas privadas de libertad son mujeres; el restante 91,8%, varones, según el Observatorio Mundial de las Prisiones 2017. El porcentaje es el segundo más elevado de la región.
- El año pasado, el Grupo Técnico de Género del Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia desarrolló un encuentro para analizar la situación de la población femenina en los centros penitenciarios del país. En la cita se desveló que el país tiene la segunda tasa más alta de la región, según datos del Observatorio Mundial de las Prisiones 2017.
- Según datos de Régimen Penitenciario, actualizados en septiembre, en el país existen 26 recintos carcelarios en los cuales están reclusas 1.372 mujeres.
- El departamento en el que hay más presidiarias es Santa Cruz (408), ellas están en tres recintos. En La Paz existen dos reclusorios que albergan a 405 privadas de libertad.
- Históricamente la población femenina en las cárceles ha sido sustancialmente menor a la de los varones, ello ha motivado una ausencia de la mirada de mujer en las políticas del sistema penitenciario. Pese a que se afirma el rol importante de la mujer en la familia, muy poco se ha hecho en el país para paliar los efectos del encarcelamiento femenino que genera impactos profundos”, explica Susana Saavedra, de la Fundación Construir, ella participó en el evento.
- Según un estudio que realizó el abogado Carlos Flores hizo hincapié en otro problema, que aqueja a los recintos penitenciarios en general como también a los centros de orientación destinado a las mujeres, siendo éste

el reducido presupuesto del sistema judicial, que está en su nivel más bajo de las últimas décadas. Explicó que la norma aprobada por el Gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé, que pasó a las gobernaciones parte de la responsabilidad del presupuesto penitenciario, ha agravado la situación.

- “Una muestra clara que cada vez vemos en la prensa, es que las gobernaciones deben el pago del prediario (alimento) a los privados de libertad, que es algo básico y que no llega a ocho bolivianos al día”. Hizo notar que si en eso existen retrasos, tampoco hay presupuesto para erigir nuevas cárceles, para mejorar la infraestructura de las actuales, y mucho menos para implementar centros de monitoreo electrónico (brazaletes electrónicos), etc.
- Por todo lo observado durante la experiencia desarrollada se puede afirmar que éstos centros penitenciarios son considerados como centros de depósitos de aquellas personas que transgredieron la ley, por lo tanto, no se les brinda la importancia que deberían tener, dirigida hacia la rehabilitación y reinserción de las privadas de libertad.

7.2. CON RELACION A LA EXPERIENCIA DESARROLLADA

- Bajo la modalidad de Trabajo Dirigido se desarrolló, un proceso de intervención de Trabajo Social, mismo que abarco dos momentos fundamentales: el primero dirigido a la construcción de un Diagnóstico de la situación de las Privadas de Libertad, donde se identificaron las características sociodemográficas de las mismas como también los problemas que enfrentan en su condición de madres que conviven con sus hijos menores de 10años.
- El segundo momento el referido a la elaboración y ejecución de la propuesta de intervención que estuvo centrada en el desarrollo de sesiones informativas referidas a temáticas que se constituían en necesarias para enfrentar los problemas de la vida cotidiana de las mujeres privadas de libertad.

- A través de las entrevistas semi estructuradas con las privadas de libertad, se pudo identificar que el mayor problema que aquejaba a las mismas, estaba centrado en las relaciones afectivas que sostenían con sus hijos y también en el sistema de comunicación que desarrollaban entre ellas. Situación que impulsó a la pasante de Trabajo Dirigido a centrarse en el abordaje y tratamiento de los temas relacionados a mejorar las relaciones afectivas y personales que existían entre las privadas de libertad en el Centro de Orientación Femenina de Obrajes, como también al interior de cada una con sus hijos e hijas menores de 10 años con las que convivían en el centro de Orientación Femenina de Obrajes; las relaciones afectivas son más expuestas a la vulnerabilidad de sus derechos del niño, niña quienes se desenvuelven cotidianamente tras las rejas al igual que sus madres, pagando culpas ajenas en su condición de seres inocentes.

7.3. CON RELACION A LOS OBJETIVOS

- En lo que respecta a las características de las mujeres privadas de libertad, según los resultados del diagnóstico se conoció que el 80% de las mismas son mujeres jóvenes cuya edad está comprendida entre los 20 a 40 años. Asimismo, se pudo evidenciar que el 40 % de las mujeres privadas de libertad son personas solteras que no tiene pareja, en relación al 27% de las mujeres que si poseen un esposo o compañero de vida.
- Por otra parte, se pudo determinar que el 100% de las mujeres privadas de libertad poseen un grado de instrucción predominando entre ellas el nivel primario., siendo importante puntualizar que el 84% de las mismas son de nacionalidad boliviana, tan solo el 16% de procedencia extranjera, en cuanto a su ocupación el 50% de las mujeres en situación de encierro señalaron que su principal ocupación es el tejido de prendas de vestir.
- En cuanto al motivo por el que se encuentran privadas de libertad se pudo conocer que el 37% son por tráfico de sustancias controladas, vale decir están juzgadas dentro la ley 1008. En lo que respecta a su situación

judicial llamo la atención que el 70% de las mujeres no tiene sentencia ejecutoriada, tan solo se encuentran en situación de detención preventiva.

- Dando a conocer los resultados y la realidad que presentan las privadas de libertad, lo que llamó la atención es la ruptura familiar de un significativo número de mujeres, no existe contacto con los cónyuges, ni de los padres con sus hijos e hijas mayores a 10 años, que se encuentran fuera del centro penitenciario.
- Las relaciones afectivas han sobrepasado a lo que se llama la ruptura afectiva familiar, no existe contacto familiar cercano con los padres que se encuentran fuera del COFO y las madres se encuentran sumergidas en el tema de su sobrevivencia, y de su situación legal, que lamentablemente por una serie de factores se encuentra postergada.
- Se considera que evidentemente hay una desigualdad de oportunidades para las madres privadas de libertad, el de no poder ofrecerles a sus hijos mejores condiciones de vida que cualquier madre en condición libre le puede ofrecer con el esfuerzo de cada día. Los niños también están en desventaja ante sus pares por no tener las mismas oportunidades de los demás niños.
- Las familias de las privadas de libertad en general se encuentran desintegradas por la reclusión de la madre, o de ambos progenitores, enfrentando una situación de abandono por sus familias de origen.

7.4. CON RELACIONA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

- La labor profesional que realiza la Trabajadora Social del centro de orientación femenina Obrajes, está centrada en la atención de casos de las privadas de libertad, para cuya finalidad centra su atención en la situación cotidiana de la interna, misma que le permite conocer a cada una y poder construir un diagnóstico individual que le permite trazar líneas de

acción individual para superar los problemas que aqueja a cada privada de libertad.

- A su vez el Trabajador Social toma en cuenta la relación con su grupo familiar que constituye un segundo eje de intervención, mismo que se convierte en el más dificultoso por el alejamiento de los familiares y por la dificultad para su ubicación.
- Un tercer eje de intervención es el relacionado con la misma institución, como una instancia de castigo y sanción sin posibilidad de reinserción a las internas, siendo fundamental el rol de la profesional para que las privadas de libertad superen su condición y puedan prepararse para su futura reinserción tanto a su familia como a la sociedad.
- Un cuarto eje de intervención es el relacionado a la convivencia colectiva entre internas cuya acción está centrada en la comprensión que deben tener que vivir un problema es una situación no deseada y lo peor es vivir el problema en soledad porque es más estresante que vivir un problema en compañía compartida, supera la soledad del conflicto y hace visible el sentimiento de solidaridad entre mujeres que se encuentran en la misma situación de encierro.
- Finalmente se debe puntualizar que una sola profesional para atender a una comunidad de encierro con más de 50 internas no es lo más coherente porque el trabajo que realiza la profesional no solo se limita a la atención directa de la población interna sino también del cumplimiento de actividades de orden administrativo a nivel de las instancias judiciales que conlleva tiempo y dedicación.

RECOMENDACIONES

- A la carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés, se recomienda abordar la problemática de las cárceles o comunidades de encierro y preparar a las estudiantes para su incorporación a las mismas.
- Al área de Trabajo Social se recomienda fortalecer el trabajo que desarrolla con las privadas de libertad dando continuidad al abordaje de los problemas del cotidiano vivir que enfrentan las mismas al interior del centro a partir de los procesos educativos que de manera colectiva permitieron socializar las vivencias y los conocimientos adquiridos.
- Se recomienda a las señoras privadas de libertad que impulsen y apoyen al área de Trabajo Social por ser indispensable y necesario al interior del centro penitenciario.
- Al Estado se recomienda a construir nuevos centros penitenciarios, amplios y más ordenados, para que las privadas de libertad puedan cumplir dignamente su condena, ya que los mismos tienen derechos como seres humanos.
- Al mismo tiempo que las autoridades que están designados a controlar sean eficientes, y no exista discriminación ni abuso, a las privadas de libertad.

BIBLIOGRAFÍA

1. AECID. (2011). *El Enfoque Basado en Derechos Humanos*. España.
2. Agudelo Bedoya, M.E. (2005). *Descripción de la Dinámica Interna de las Familias Monoparentales, Simultáneas, Extendidas y Compuestas del Municipio de Medellín, Vinculadas al Proyecto de Prevención Temprana de la Agresión*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.
3. Aliaga Sáenz Felipe (2008). *Algunos Aspectos de los Imaginarios Sociales en torno al Inmigrante*. España: aposta. Revista de Ciencias Sociales Universidad de Santiago de Compostela. N° 39, Octubre, Noviembre y Diciembre 2008.
4. Ariza, M. Oliveira, O. (1999). *Formación y Dinámica Familiar en México, Centroamérica y el Caribe*. En B. Figueroa, (Serie Investigación Demográfica México, vol. 4), D.F. - México
5. Arrighi Gustavo y Martí Diana. (2015). *Situación de los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en Argentina – investigación*. Buenos Aires - Argentina.
6. Bowlby, J.(1990). *El vínculo Afectivo*; Ed. Paidós; Buenos Aires Argentina
7. Cifuentes Pamela. (2014). *Sobre el concepto de género*. Chile.: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Santiago - Chile
8. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Informe sobre, los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad*. Organización de Estados América.

9. Corz Carlos (2018). *En Bolivia 615 niños viven en cárceles y el Gobierno espera no usar la fuerza para sacarlos*. Bolivia: Periódico La Razón. 05 de marzo de 2018. La Paz, Bolivia
10. Defensoría del Pueblo. La Paz –Bolivia. (2013). *Mujeres privadas de libertad. Informe Defensorial 2013*. La Paz - Bolivia.
11. Del Bello Paola (2009) *Teorías de la Pena*. Montevideo - Uruguay.
12. Escobar P. F., “*Jurisprudencia Constitucional en la nueva Constitución política del Estado. Primera parte*”, Sucre, Bolivia: Tupac Katari, 2009, página 24, 25).
13. Espinoza Olga. (2016). *Mujeres privadas de libertad: ¿Es posible su reinserción social?*
14. Estado Plurinacional de Bolivia (2015). *Líneas Metodológicas de Educación para la Salud y la Vida*: Ministerio de salud. Dirección General de Promoción de la Salud. La Paz - Bolivia
15. Franco, S.(1994). *Violencia Intrafamiliar, Cotidianidad Oculta*. Medellín: Uryco, Colombia
16. García Andrade Irma. (2013). *Sistema Penitenciario Mexicano*. Monterrey - México.
17. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (2013) *La Paz que Queremos*. Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo. La Paz - Bolivia
18. González Ignacio (2015). *El Origen y las Funciones de la Cárcel*. D.F. - México.

19. INH Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012). *Estándares internacionales en materia de personas privadas de libertad y condiciones de los centros penitenciarios*. Chile.
20. Herrera, S. P. (2000). *Rol de Género y Funcionamiento Familiar*. Revista Cubana de Medicina General Integral, 16(6). La Habana Cuba
21. La Pública (2016). *Hacinómetro: mapa de hacinamiento en las cárceles bolivianas*. Bolivia: Iniciativa Boliviana de Periodismo de Investigación. 25 de septiembre de 2016.
22. Lora Laura Noemí. (2012). *Niños y madres que permanecen en establecimientos carcelarios: escenarios de conflicto*. Argentina
23. Luis Romero Elena de, Fernández Aller Celia y Guzmán Achá Cristina; *"Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos (EBDH)"*; 2013 ONGAWA, AECID; Ingeniería para el Desarrollo Humano y UPM, Universidad Politécnica de Madrid.
24. López, F. (1984). *La adquisición del Rol y la Identidad Sexual: Función de la Familia*. Revista Infancia y Aprendizaje; Madrid, España.
25. Lorenzino Guido (2007). *Mujeres madres con niños y niñas en contextos de encierro Informe de situación*. Argentina: Defensoría del Pueblo Provincia de Buenos Aires
26. Marín, M., Infante, E. & Rivero, M. (2002). *Presiones Internas del Ambito Laboral y/o Familiar como Antecedentes del Conflicto Trabajo-Familia*. Revista de Psicología Social, Antioquia, Colombia
27. Meo Analía Inés. (1992). *El delito de las féminas*. Buenos Aires, Argentina: Delito y sociedad, N° 2 1992.
28. PNUD. (2017). *Informe de Desarrollo Humano 2016*. Bolivia: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

29. Reyes Araos Karina (2017). *El Buen Trato en las relaciones de cuidado con niños y niñas*. Chile: Unidad de Protección y Buen Trato. Junta Nacional de Jardines Infantiles. Gobierno de Chile.
30. Rodríguez Blanco Eugenia. (2015). *Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas de libertad en Panamá desde un enfoque de género y derechos*. Panamá.
31. UNEG. (2011). *Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación- hacia una guía de la UNEG*. Naciones Unidas: Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas UNEG.
32. Sierra Lara, Y.: *"Panorama económico y social general del estado plurinacional de Bolivia"* en Observatorio de la Economía Latinoamericana, Nº 166, abril 2012
33. Taylor, Ch. (2006) [2004] *Imaginario Sociales Modernos*. Barcelona: Paidós Básica.
34. Torres Velázquez, L. E., Ortega Silva, P., Garrido Garduño, A. Reyes Luna, A. G. (2008). *Dinámica Familiar en Familias con Hijos e Hijas*. Revista Intercontinental de Psicología y Educación, 10(2), 31-56. Universidad Intercontinental. México
35. UNODOC Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Crimen. (2018) *Las Naciones Unidas piden mayor atención a la situación de las mujeres privadas de libertad*. Naciones Unidas Bolivia.
36. Unión Postal Universal. (2014). *Cárcel*. Naciones Unidas.: Enciclopedia Jurídica.
37. Universidad de Chile. Instituto de Asuntos Públicos. Santiago –Chile.

38. Villarreal Montoya, C. (2007). *La Orientación Familiar: una Experiencia de Intervención*. Revista Educación, San José de Costa Rica



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



PRIMER TALLER



SEGUNDO TALLER



TERCER TALLER



CUARTO TALLER



QUINTO TALLER



SEXTO TALLER



SEPTIMO TALLER



OCTAVO TALLER

